

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

### 1. DATOS DEL INFORME

Servicio :

Disposición Final     Gestión de Residuos No Aprovechables

Seguimiento a la interventoría o a la prestación del servicio de aseo    ASE # 1, 2, 3, 4 y 5

Otro, Describa \_\_\_\_\_

**Período de análisis: Enero de 2023**

### 2. DESARROLLO DEL INFORME

En el presente informe se consolida la información de las actividades realizadas en el mes de enero de 2023, por parte del Consorcio Proyección Capital, en el marco de la Interventoría de la Prestación del servicio público de aseo a la gestión comercial y financiera del servicio, en las cinco Áreas de Servicio Exclusivo – ASE, que comprenden las 20 localidades de Bogotá, D. C., en los Contratos de Concesión suscritos para tal fin, los cuales tienen por objeto Concesionar bajo la figura de áreas de servicio exclusivo, la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C. - Colombia, en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final, presentada en la siguiente tabla:

Tabla 1 Esquema Concesionado de Aseo 2018 – 12 de febrero de 2018

ASE	PRESTADOR	CONTRATO	LOCALIDAD
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Cto. 283 del 18 de enero de 2018	1 Usaquéen - 2 Chapinero - 3 Santa fe - 4 San Cristóbal - 5 Usme - 17 La Candelaria - 20 Sumapaz
2	LIME S.A. E.S.P.	Cto. 284 del 18 de enero de 2018	6 Tunjuelito - 7 Bosa - 13 Teusaquillo - 14 Los Mártires - 15 Antonio Nariño - 16 Puente Aranda - 18 Rafael Uribe Uribe - 19 Ciudad Bolívar
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Cto. 285 del 18 de enero de 2018	8 Kennedy - 9 Fontibón
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Cto. 286 del 18 de enero de 2018	10 Engativá - 12 Barrios unidos
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Cto. 287 del 18 de enero de 2018	11 Suba

Fuente: UAESP – Subdirección de RBL

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital en ejercicio del Contrato 396 de 2018, vigila el cumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los prestadores del servicio público de aseo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y la normatividad legal vigente. Entre sus obligaciones contractuales se encuentra la gestión comercial y financiera, que comprende las actividades de administración, actualización y mantenimiento del catastro de usuarios, medición y actualización de aforos, reporte de información al Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, liquidación, facturación y recaudo de los pagos, gestión de cartera, administración de los dineros, y atención a los usuarios. Por tanto, la Interventoría de la gestión comercial y financiera por parte del Consorcio Proyección Capital se realizó a través de los informes que le entregó cada uno de los Concesionarios y del Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo – SIGAB.

En cumplimiento del contrato 396 de 2018, el Consorcio Proyección Capital radicó en esta Unidad el informe mensual de interventoría realizada a los Prestadores del servicio público de aseo, mediante el oficio 20237000086402 del 15 de febrero de 2023.

A continuación, se presenta el informe de las actividades de la gestión comercial y financiera del servicio público de aseo de enero de 2023, de acuerdo con lo establecido en el plan de supervisión y control para la vigencia 2023:

## 1 Administración del Catastro de Suscriptores y Usuarios<sup>1</sup>

### 1.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de administración del catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores del servicio.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la Administración del Catastro de Suscriptores y Usuarios, y realizó las verificaciones y análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de enero de 2023 en el que reporta las actividades de diciembre de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con el Catastro de Suscriptores y usuarios, tales como composición general, distribución por tipo de productor, localidad, uso y ciclo de facturación, nuevos suscriptores y usuarios, número de suscriptores en predios desocupados, novedades, mantenimiento del catastro, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.

Así mismo, dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB.

En La siguiente tabla se relacionan las obligaciones contractuales del Consorcio Proyección Capital en el componente de Catastro de suscriptores y usuarios y se verifica si las ejecutó durante el periodo de análisis:

Tabla 2 Obligaciones Interventoría Catastro

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero					
Catastro					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	TRANSVERSAL	Realizará vigilancia y control a la implementación y/o desarrollo de lo estipulado en el Reglamento Comercial y Financiero	X		El Consorcio Proyección Capital realizó seguimiento, vigilancia y control a cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo, en las obligaciones contractuales relacionadas con la administración, actualización y mantenimiento del catastro de suscriptores establecidas en el numeral 2.1. del Anexo 5 Reglamento Comercial y Financiero.
2	TRANSVERSAL	Hará reuniones con los concesionarios, mínimo una (1) vez al mes para tratar los aspectos comerciales y	X		- Se realizó reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera

<sup>1</sup> Artículo 1.2.1. Definiciones, Resolución CRA No. 943 de 2021 "**Catastro de usuarios.** Es el listado de la respectiva persona prestadora, que contiene los usuarios del servicio con sus datos identificadores."

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

### Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018

#### 1.2 Obligaciones Específicas

#### 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero Catastro

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
		financieros, con el fin de coordinar las acciones que conlleven a la evaluación, revisión y mejora continua de la prestación del servicio.			<p>del esquema de aseo de noviembre y diciembre de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de octubre y noviembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.</li> <li>- Se realizó Comité Fiduciario entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera.</li> <li>- Se realizó Comité Fiduciario Extraordinario N° 18 entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la socialización de adición Auto Avoca conocimiento / radicado 110013103014-2022-00335-00.</li> </ul>
4	TRANSVERSAL	Ejercerá el control de las operaciones comerciales y financieras de los concesionarios, con el fin de contribuir al cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los contratos, los reglamentos de la concesión, las restantes disposiciones reglamentarias de carácter Distrital y las regulaciones definidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la verificación de cada uno de los temas del catastro de suscriptores y validó la información enviada por el Concesionario en su informe de gestión del mes de diciembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Composición General de Usuarios Residenciales y no Residenciales</li> <li>- Composición General de Suscriptores</li> <li>- Distribución del Catastro Según el Tipo de Productor</li> <li>- Distribución Usuarios por Ciclo</li> <li>- Número de Suscriptores en Predios Desocupados</li> <li>- Novedades de Catastro</li> <li>- Vigencia de los Aforos de Grandes Generadores</li> <li>- Marcación de los predios sin construir</li> <li>- Cuentas con marcación de VIP y Conservación Arquitectónica</li> <li>- Distribución Suscriptores en Zonas Urbanas y Rurales</li> <li>- Georreferenciación del Catastro</li> <li>- Inclusión de Parámetros Operativos</li> <li>- Identificación de cuentas con descuento por la no recolección Puerta a Puerta</li> <li>- Inclusión de Código CHIP</li> <li>- Diligenciamiento de código de Barrio (Código</li> </ul>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

<b>Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018</b>					
<b>1.2 Obligaciones Específicas</b>					
<b>1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero</b>					
<b>Catastro</b>					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
					de sector) - Diligenciamiento de Código Manzana - Diligenciamiento de Código Lote
5	TRANSVERSAL	La interventoría apoyará a la UAESP a través de proyectos de respuestas a PQR de los usuarios y de los organismos de regulación, vigilancia y control de carácter local o nacional, respondiendo en los términos establecidos por Ley, de acuerdo con la normatividad vigente y con la documentación contractual aplicable. En los casos en que la UAESP lo considere, la interventoría oficiará a motu proprio a los usuarios del servicio, o a otras entidades gubernamentales	X		- Se realizaron traslados de solicitudes de usuarios a los Prestadores del servicio público de aseo y al Consorcio Proyección Capital relacionados con el catastro de suscriptores del servicio, en temas como multiusuarios y predio desocupado.  Así mismo, en los traslados de solicitud de usuarios, se solicitó a la Interventoría realizar el seguimiento a estas y dar respuesta directa a los usuarios con copia a la UAESP.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

Tabla 3 Obligaciones específicas Interventoría Catastro

<b>Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018</b>					
<b>1.2 Obligaciones Específicas</b>					
<b>1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero</b>					
<b>1.2.1.1. Administración del Catastro de Usuarios</b>					
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES	
1	La interventoría velará por que cada concesionario del servicio de aseo dentro de su ASE, adelante las acciones necesarias para garantizar que la información de las bases de datos contenga de modo fiel, preciso y actualizado los datos identificadores básicos de los suscriptores del servicio de aseo, con el fin de facturar correctamente, ejecutar los procesos de recaudo y recuperación de cartera, entre otras actividades.	X		El Consorcio Proyección Capital realizó las verificaciones y análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Concesionario, relacionadas con la administración, actualización y mantenimiento del catastro de suscriptores establecida en el numeral 2.1. del Anexo 5. Reglamento Comercial y Financiero y que son requeridas para la debida ejecución del contrato de los contratos.  Mediante el formato de verificación Anexo N° 1.11 - Verificación Actualización Catastro 202212 literal c, numeral 1, la Interventoría compara los archivos planos del catastro de usuarios contra los reportes.	
2	Verificar que los concesionarios adelanten todas las actividades necesarias para la actualización de los datos básicos de los usuarios o suscriptores.	X		El Consorcio Proyección Capital tomando una muestra no probabilística del archivo plano de novedades que requieran soporte, verifica su cargue en SIGAB.  El detalle de esta validación se puede evidenciar en el formato de verificación Anexo N° 1.11 - Verificación	

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018				
1.2 Obligaciones Específicas				
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero				
1.2.1.1. Administración del Catastro de Usuarios				
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
				Actualización Catastro 202212, numeral 3.2.
3	Llevará un control de la vigencia de los aforos de los grandes productores, multiusuarios y pequeños productores según la regulación establecida por la CRA y coordinar los planes y campañas para la actualización de dichos datos	X		El Consorcio Proyección Capital verificó en el plano de catastro con corte al 31 de diciembre de 2022, la cantidad de aforos vencidos, en caso de encontrar algunos procede a remitir oficio realizando la solicitud respectiva.  El detalle de esta validación se puede evidenciar en el formato de verificación Anexo N° 1.11 - Verificación Actualización Catastro 202212, numeral 5.
4	Comprobar que los concesionarios cuenten con mecanismos de comunicación idóneos para intercambiar información con la Secretaría Distrital de Planeación, en lo referente a la actualización de estratos y unificación, normalización y codificación de la nomenclatura de los predios.	X		El Consorcio Proyección Capital verificó Anexo N° 1.11 - Verificación Actualización Catastro 202212, numeral 4. el intercambio de información con la Secretaría Distrital de Planeación y la idoneidad del mecanismo de la misma.
5	Realizará los controles necesarios que permitan hacerle un seguimiento a la identificación e incorporación al catastro de usuarios de los predios sin construir por parte de los ccesionarios.	X		El Consorcio Proyección Capital en el mes de diciembre 2022 verificó la identificación de los predios sin construir para cuentas activas e inactivas en el catastro de suscriptores.
6	Verificará que los concesionarios por medio de archivo y digital almacenen los soportes o pruebas de la incorporación de novedades al catastro de usuarios.	X		la Interventoría analizó la información del archivo plano de novedades descargado del SIGAB, y verificó que la cifra reportada por el Concesionario corresponde con las novedades generadas durante la vigencia.  El detalle de esta verificación se puede evidenciar en el Anexo N° 1.5 - R5-Novedades Reportadas 202212.
7	Realizará seguimiento y control a la administración, gestión y reporte oportuno de las novedades a la base de datos de todos los usuarios o suscriptores del servicio público de aseo.	X		la Interventoría analizó la información del archivo plano de novedades descargado del SIGAB, y verificó que la cifra reportada por el Concesionario corresponde con las novedades generadas durante la vigencia.  El detalle de esta verificación se puede evidenciar en el Anexo N° 1.5 - R5-Novedades Reportadas 202212.
8	Comprobará que los concesionarios cuenten con un sistema de información georreferenciado del catastro de usuarios relacionándolo con las PQR y demás parámetros operativos	X		El Consorcio Proyección Capital con la información del catastro de suscriptores del mes de la vigencia, verificó la georreferenciación de los suscriptores activos, conforme a lo establecido en el sub Numeral 2.1.2 del Anexo 5. Reglamento Comercial y Financiero.  Respecto a la georreferenciación de las PQR, la Interventoría tomó una muestra no probabilística de 20 registros operativos, a los cuales se les verificó la correcta ubicación según su coordenada X-Y.  Con el archivo plano de catastro del mes de la vigencia, se validó la inclusión de los parámetros operativos, correspondientes a los códigos de

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018				
1.2 Obligaciones Específicas				
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero				
1.2.1.1. Administración del Catastro de Usuarios				
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
				<p>Microrruta de Barrido y Recolección Domiciliaria.</p> <p>El detalle de esta validación se puede evidenciar en el formato de verificación Anexo N° 1.11 - Verificación Actualización Catastro 202212, numeral 6.</p>
9	Realizar seguimiento y control al informe del catastro de usuarios generado a partir del Sistema de Información de Gestión del Servicio de Aseo en Bogotá - SIGAB.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la verificación de cada uno de los temas del catastro de suscriptores y validó la información enviada por los Concesionarios en su informe de gestión del mes de diciembre de 2022; de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.3 Informes del catastro de suscriptores del Anexo 5- Reglamento Comercial y Financiero para la prestación del servicio público de aseo; contra los siguientes reportes:</p> <p>R1- Catastroxlocalidad, R2- Resumen Catastro Nuevos R3- CatastroxCiclo R4- CatasUAESPRCM23 R5- Novedades Reportadas y archivos planos de catastro y novedades descargados del SIGAB del mismo mes.</p> <p>El detalle de esta validación se puede evidenciar en el formato de verificación Anexo N° 1.11 - Verificación Actualización Catastro 202212, numeral 1.</p>

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

### - Catastro de Suscriptores

En la siguiente tabla se observa el Catastro de Suscriptores total con cuentas contrato activas con cobro, por ASE del mes de diciembre 2022 a enero 2023:

Tabla 2 Catastro de Suscriptores con cuentas contrato activas con cobro

ASE	dic-22	ene-23	Variación
ASE1	588.511	588.973	0,08%
ASE2	619.525	620.911	0,22%
ASE3	451.630	452.833	0,27%
ASE4	279.480	280.512	0,37%
ASE5	385.038	385.683	0,17%
<b>TOTAL</b>	<b>2.324.184</b>	<b>2.328.912</b>	<b>0,20%</b>

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de enero de 2023

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

### - Catastro de Usuarios

En la siguiente tabla se observa el Catastro de Usuarios total con cuentas contrato activas con cobro, por ASE del mes de diciembre 2022 a enero 2023:

Tabla 3 Catastro de Usuarios

ASE	dic-22	ene-23	Variación
ASE1	722.165	721.556	-0,08%
ASE2	922.939	923.721	0,08%
ASE3	546.860	547.933	0,20%
ASE4	385.294	386.660	0,35%
ASE5	435.586	436.157	0,13%
<b>TOTAL</b>	<b>3.012.844</b>	<b>3.016.027</b>	<b>0,11%</b>

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de enero de 2023

Tabla 4 Hallazgos Prestadores del Servicio Público de Aseo

CONCESIONARIO	HALLAZGOS DICIEMBRE 2022	HALLAZGOS DICIEMBRE 2022 (CON SOLICITUD INICIAL DE INTERVENTORÍA EN NOVIEMBRE 2022)	Estado
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	No presenta hallazgos	No presenta hallazgos	N/A
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	No presenta hallazgos	No presenta hallazgos	N/A
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	No presenta hallazgos	No presenta hallazgos	N/A
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	No presenta hallazgos	No presenta hallazgos	N/A
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	No presenta hallazgos	No presenta hallazgos	N/A

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023.

### 1.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de administración de catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC de administración de catastro de usuarios, para al mes de enero de 2023 no se tienen SAC abiertas en la prestación del servicio público de aseo de residuos no aprovechables.

### 1.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de administración de catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables.

En el mes de enero de 2023 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de diciembre de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de noviembre de 2022, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área

Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Igualmente, en el mes de enero 2023 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluido el Catastro de Suscriptores y Usuarios.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el consorcio Proyección capital en donde presentó el informe del mes de diciembre 2022, la Unidad realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de catastro de suscriptores y usuarios.

## 2 Facturación del servicio

### 2.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la facturación del servicio. En la facturación se debe tener en cuenta la facturación conjunta y directa que realiza cada Prestador del servicio, así como, la facturación de madres comunitarias del ICBF e inmuebles de conservación arquitectónica.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de enero de 2023 en el que reporta las actividades de diciembre de 2023, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la facturación del servicio, tales como consolidada y por ciclos, de nuevos suscriptores, descuentos asociados a la calidad del servicio, por componentes, producción de residuos del área de prestación del servicio facturados, subsidios y contribuciones, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.

Así mismo, dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB.

En consecuencia, en el informe del mes de enero de 2023 en el que el Consorcio Proyección Capital presenta información del mes de diciembre de 2023, en los documentos radicados en la UAESP, reportes del SIGAB y reuniones, se evidenció la ejecución a las obligaciones específicas transversales de la interventoría en el Componente Comercial y Financiero, en la actividad de Facturación, así:

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 5 Seguimiento obligaciones específicas transversales Interventoría con respecto a la ejecución de la Facturación

<b>Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018</b> <b>1.2 Obligaciones Específicas</b> <b>1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero</b> <b>Facturación</b>					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
1	TRANSVERSAL	Realizará vigilancia y control a la implementación y desarrollo de lo estipulado en el Reglamento Comercial y Financiero	X		El Consorcio Proyección Capital realizó seguimiento, vigilancia y control a cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo, en las obligaciones contractuales de facturación establecidas en el Reglamento Comercial y Financiero.
2	TRANSVERSAL	Hará reuniones con los concesionarios, mínimo una (1) vez al mes para tratar los aspectos comerciales y financieros, con el fin de coordinar las acciones que conlleven a la evaluación, revisión y mejora continua de la prestación del servicio.	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizó reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de noviembre y diciembre de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de octubre y noviembre de 2022</li> <li>- Se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.</li> <li>- Se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera.</li> </ul>
4	TRANSVERSAL	Ejercerá el control de las operaciones comerciales y financieras de los concesionarios, con el fin de contribuir al cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los contratos, los reglamentos de la concesión, las restantes disposiciones reglamentarias de carácter Distrital y las regulaciones definidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión del Informe Mensual del Concesionario de diciembre de 2022, en las actividades de facturación:</li> <li>- Facturación Consolidada y por Ciclos.</li> <li>- Facturación Nuevos Suscriptores.</li> <li>- Descuentos Asociados a la Calidad del Servicio.</li> <li>- Facturación por Componentes.</li> <li>- Tarifas Aplicadas.</li> <li>- Balance de Subsidios y Contribuciones.</li> <li>- Producción de Residuos del Área de Prestación del Servicio Facturados.</li> <li>- Informe de Facturación Liquidada Vs Emitida.</li> <li>- Número y tipificación de reclamaciones y/o solicitudes por Facturación.</li> <li>- Valor de la Cartera.</li> <li>- Convenio de Facturación Conjunta.</li> <li>- Verificación del Archivo Plano de Facturación y de la Liquidación de Facturación.</li> </ul>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**  
**1.2 Obligaciones Específicas**  
**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**  
**Facturación**

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
					<p>El Consorcio Proyección Capital realizó las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento a la facturación y tarifa de acuerdo con lo establecido en las obligaciones contractuales, el Reglamento Comercial y Financiero, la metodología tarifaria - Resolución CRA 720 de 2015, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, Resoluciones CRA 751, 779 y 783 de 2016, y demás resoluciones CRA aplicables al esquema de aseo, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, el Decreto 1077 de 2015, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.</li> <li>- Verificación a la aplicación de la tarifa en zonas rurales, de acuerdo con el Anexo 4 - Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la Prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá, D. C.</li> <li>- Verificación al Convenio de Facturación Conjunta.</li> <li>- Validación de la Facturación Conjunta y Directa.</li> <li>- Validación de arte y entrega de Facturación Directa.</li> <li>- Verificación y aprobación del Balance de Subsidios y Contribuciones</li> <li>- Verificación de la publicación semestral de Costos y Tarifas Aplicadas.</li> <li>- Verificación Mensual de Tarifas reportadas en SIGAB.</li> <li>- Verificación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario - DCM.</li> <li>- Verificación de las variables reportadas en SIGAB para el cálculo de Tarifas.</li> <li>- Seguimiento al Control Tarifario que hace la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.</li> </ul>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

### Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018

#### 1.2 Obligaciones Específicas

#### 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero Facturación

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
5	TRANSVERSAL	La interventoría apoyará a la UAESP a través de proyectos de respuestas a PQR de los usuarios y de los organismos de regulación, vigilancia y control de carácter local o nacional, respondiendo en los términos establecidos por Ley, de acuerdo con la normatividad vigente y con la documentación contractual aplicable. En los casos en que la UAESP lo considere, la interventoría oficiará a motu propio a los usuarios del servicio, o a otras entidades gubernamentales	X		<p>- Se realizaron traslados de solicitudes de usuarios a los Prestadores del servicio público de aseo y al Consorcio Proyección Capital relacionados con la facturación del servicio, en temas como facturación por predio desocupado valor facturado, valor tarifa y tarifa multiusuario.</p> <p>Así mismo, en los traslados de solicitudes de usuarios, se solicitó a la Interventoría realizar el seguimiento a estas y dar respuesta directa a los usuarios con copia a la UAESP.</p> <p>- Se realizaron traslados de solicitudes del Concejo de Bogotá, D. C. a los Prestadores del servicio público de aseo, relacionados con las variaciones en las tarifas del esquema de aseo desde su inicio en febrero de 2018; las cuales se copiaron al Consorcio Proyección Capital para su correspondiente seguimiento.</p>
6	TRANSVERSAL COMERCIAL OPERACIÓN SIGAB	La interventoría verificará el montaje, operación y administración del EPISA que será asumido por la entidad fiduciaria por mandato de los concesionarios. A su vez la interventoría verificará el montaje, operación y administración del SIGAB	X		El Consorcio Proyección Capital verifica la operación del SIGAB en la actividad de facturación, validando el registro de los reportes de facturación por componente, facturación consolidada, tarifas de aforados, tarifas aplicadas (no aforados), variables de tarifas reportadas
9	FACTURACIÓN	Efectuará el seguimiento y verificará el cumplimiento del convenio suscrito entre los concesionarios y la empresa de servicios públicos para llevar a cabo la facturación conjunta.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó el seguimiento con corte al mes de diciembre de 2022, sobre las obligaciones establecidas en los convenios para la prestación del servicio de facturación conjunta del servicio público de aseo suscritos con Codensa S.A. y la EAAB E.S.P., en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calendario anual de facturación Conjunta Enel-Codensa y EAAB E.S.P.</li> <li>- Estructura del plano de liquidación.</li> <li>- Convenio de Facturación Conjunta y sus respectivos anexos.</li> </ul>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero					
Facturación					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
13	FACTURACIÓN	Verificará y aprobará el balance de subsidios y contribuciones que deben calcular los concesionarios en cada periodo de facturación. De la misma forma y en los casos en que aplique, verificará que se realicen la solicitud de transferencia de recursos y los traslados al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos - FSRI.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó el seguimiento con corte al mes de diciembre de 2022, del balance de subsidios y contribuciones, por tipo de facturación, conjunta y directa, por tipo de productor y localidad; y presentó la evolución histórica desde 2018 hasta enero de 2023.</p> <p>Así mismo, la Interventoría validó la información del Reporte R4- Balance de Subsidios y Contribuciones con el reporte BI del sistema SIGAB y del reporte R4-Balance de Subsidios y Contribuciones con el archivo Plano de "Facturación de Interventoría" del mes de diciembre de 2022, de los Prestadores del servicio público de aseo.</p> <p>En enero de 2023, la Interventoría no aprobó el Balance de Subsidios y Contribuciones, toda vez que este se realizó en el mes de diciembre de 2022, en atención a lo indicado en el radicado de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT No. 2-2022-71385.</p>
15	FACTURACIÓN	Verificará que la tarifa en el área rural se cobre de acuerdo con el Anexo de Ruralidad.	X		El Consorcio Proyección Capital realizó la verificación a la aplicación de la tarifa en zonas rurales, de acuerdo con el Anexo 4 -Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la Prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá, D. C.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

Así mismo, en el informe del mes de enero de 2023 en el que el Consorcio Proyección Capital presenta información del mes de diciembre de 2023, en los documentos radicados en la UAESP, reportes del SIGAB y reuniones, se evidenció la ejecución a las obligaciones específicas de la interventoría en el Componente Comercial y Financiero, en la actividad de Facturación, así:

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**  
**1.2 Obligaciones Específicas**  
**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**  
**1.2.1.2. Facturación del servicio de aseo**

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
1	Verificará que los concesionarios cuenten con mecanismos de comunicación idóneos para intercambiar información con la empresa que realiza la facturación conjunta.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó el seguimiento con corte al mes de diciembre de 2022, sobre las obligaciones establecidas en los convenios para la prestación del servicio de facturación conjunta del servicio público de aseo suscritos con Codensa S.A. y la EAAB E.S.P., en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calendario anual de facturación Conjunta Enel-Codensa.</li> <li>- Estructura del plano de liquidación.</li> <li>- Convenio de Facturación Conjunta y sus respectivos anexos.</li> </ul>
2	Verificará que la tarifa del servicio público de aseo se liquide y facture por componentes, tal cual lo define el Reglamento Comercial y Financiero.	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión del Informe Mensual del Concesionario de diciembre de 2022, en las actividades de facturación, incluida la Facturación por Componentes y presentó el correspondiente anexo generado en SIGAB.</li> </ul> <p>Así mismo, presentó el análisis y el comportamiento que han tenido los componentes tarifarios de los últimos cuatro meses.</p> <p>La Interventoría realizó seguimiento a los ajustes realizados por los Prestadores del servicio público de aseo por concepto del Alivio en la Facturación - AFaseo.</p>
3	Comprobará que a los suscriptores se les facture las tarifas que haya fijado la Entidad Tarifaria Local.	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión del Informe Mensual del Concesionario de diciembre de 2022, en las actividades de facturación, incluida la Facturación Consolidada y por Ciclos y la Facturación de Nuevos Suscriptores.</li> </ul> <p>Así mismo, presentó el análisis y el comportamiento que ha tenido la Facturación Consolidada y por Ciclos y la Facturación de Nuevos Suscriptores de los últimos cuatro meses.</p> <p>La Interventoría realizó la revisión del cargue en SIGAB de la información de las variables que se llevan a tarifa para el mes de diciembre de 2022.</p> <p>Así mismo, realizó seguimiento a los controles tarifarios realizados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.</p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**  
**1.2 Obligaciones Específicas**  
**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**  
**1.2.1.2. Facturación del servicio de aseo**

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
4	Comprobar que en la liquidación de la facturación de los usuarios se tengan en cuenta los subsidios otorgados y las contribuciones cobradas en el marco de la regulación vigente, indicándolos expresamente en éstas.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión del Informe Mensual del Concesionario de diciembre de 2022, en las actividades de facturación, incluido el Balance de Subsidios y Contribuciones.</p> <p>En enero de 2023, la Interventoría no aprobó el Balance de Subsidios y Contribuciones, toda vez que este se realizó en el mes de diciembre de 2022, en atención a lo indicado en el radicado de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT No. 2-2022-71385.</p>
5	Verificar que las facturas del servicio de aseo sean entregadas a tiempo a los usuarios, dentro del plazo establecido en las normas vigentes.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la validación del arte y entrega de la facturación directa y realizó las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante una muestra no probabilística verificó la información detallada en el arte de la factura directa.</li> <li>- Revisión de la Factura: costos fijos y costos variables, valor base aprovechamiento, factor de contribución y/o subsidio, toneladas por suscriptor, valores facturados por servicio, cargo fijo por desocupado, valor financiación, notas débito y crédito, servicios especiales, deuda anterior e intereses por no pago.</li> <li>- Revisión Comprobantes de Entrega Facturas Directa – diciembre 2022: Con el propósito de garantizar que el usuario recibió la factura directa en los términos establecidos en el Contrato de Condiciones Uniformes - CCU, la Interventoría solicitó a los Concesionarios remitir el comprobante de reparto y entrega de la factura de la vigencia de diciembre de 2022, para los suscriptores con facturación directa.</li> </ul>
6	Comprobar que los concesionarios publiquen semestralmente los costos y tarifas vigentes de la prestación del servicio de aseo en un medio de amplia circulación, y en los portales Web de los concesionarios y del SIGAB.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó las siguientes actividades de verificación de la publicación de los costos y tarifas vigentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificación a la obligación de los Concesionarios de publicar sus costos y tarifas en un medio de amplia circulación, cumpliendo con la normatividad vigente. Esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 Responsabilidad del Anexo 5 – Reglamento Comercial y Financiero.</li> <li>- Realizó la comparación de las tarifas publicadas por los Concesionarios en la página web con aquellas que se consignan en SIGAB para la liquidación de la facturación, realizando la revisión de la Publicación de Costos y Tarifas y la verificación de la Tarifa Rural.</li> </ul>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**  
**1.2 Obligaciones Específicas**  
**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**  
**1.2.1.2. Facturación del servicio de aseo**

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
7	Realizar seguimiento y control al convenio de facturación conjunta que suscriban los concesionarios con las demás empresas prestadoras de servicios públicos.	X		El Consorcio Proyección Capital realizó el seguimiento con corte al mes de diciembre de 2022, sobre las obligaciones establecidas en los convenios para la prestación del servicio de facturación conjunta del servicio público de aseo suscritos con Codensa S.A. y la EAAB E.S.P., en cuanto a:
8	Verificar el cumplimiento del convenio de facturación conjunta.	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Calendario anual de facturación Conjunta Enel-Codensa.</li> <li>- Estructura del plano de liquidación.</li> <li>- Convenio de Facturación Conjunta y sus respectivos anexos.</li> </ul>
9	Verificar que las facturas emitidas por el concesionario cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el contrato de condiciones uniformes y en la regulación vigente.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la validación del arte y entrega de la facturación directa y realizó las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante una muestra no probabilística verificó la información detallada en el arte de la factura directa.</li> <li>- Revisión de la Factura: costos fijos y costos variables, valor base aprovechamiento, factor de contribución y/o subsidio, toneladas por suscriptor, valores facturados por servicio, cargo fijo por desocupado, valor financiación, notas débito y crédito, servicios especiales, deuda anterior e intereses por no pago.</li> <li>- Revisión Comprobantes de Entrega Facturas Directa – diciembre 2022: Con el propósito de garantizar que el usuario recibió la factura directa en los términos establecidos en el Contrato de Condiciones Uniformes - CCU, la Interventoría solicitó a los Concesionarios remitir el comprobante de reparto y entrega de la factura de la vigencia de diciembre de 2022, para los suscriptores con facturación directa.</li> </ul>
10	Hacer seguimiento y control a los descuentos asociados a los indicadores de calidad del servicio establecidos en la Resolución CRA 720 de 2015 o aquella que la modifique o sustituya.	X		El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión del reporte R2. Descuentos por Calidad del Servicio, reportado por cada Concesionario e identificó el valor de los descuentos presentando la discriminación por localidad y tipo de productor.
11	Revisar los informes entregados por el concesionario generados a partir del SIGAB.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión de los diferentes reportes generados en SIGAB, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- R1-Fact. Consolidada</li> <li>- R4-Balance S&amp;C</li> <li>- R5-Residuos Facturados</li> <li>- Tarifas Aplicadas 202301 ASE1. xlsx</li> </ul>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**  
**1.2 Obligaciones Específicas**  
**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**  
**1.2.1.2. Facturación del servicio de aseo**

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
13	Supervisar que el sistema de información comercial de los concesionarios tenga las interfaces con el sistema de monitoreo vehicular de los concesionarios del servicio público de aseo, de tal manera que se incluya directamente en el proceso de liquidación de la facturación el cálculo de los descuentos a que haya lugar por incumplimiento en la calidad del servicio por suscriptor o usuario afectado.	X		El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión del reporte R2. Descuentos por Calidad del Servicio, reportado por cada Concesionario e identificó el valor de los descuentos presentando la discriminación por localidad y tipo de productor.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

De otro lado, en el esquema de aseo se cuenta con dos Prestadores del servicio que no tienen tarifa en área rural, como son Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., y se tienen tres Prestadores que tienen tarifa en área rural como son Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.; por lo tanto, el Consorcio Proyección Capital verificó que la tarifa en área rural se cobre de acuerdo con el Anexo 4. *“Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C.”*, para el periodo de noviembre de 2022, lo cual se puede evidenciar en el reporte SIGAB tarifas aplicadas de cada Concesionario.

Es por esto, que el Consorcio Proyección Capital, en el proceso de seguimiento y control a la correcta aplicación del anexo No. 4 *“Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C.”* de los Pliegos de la Licitación Pública UAESP-LP-02-2017, que hace parte integral de los Contratos de Concesión suscritos en el actual esquema de aseo, y especialmente a lo contemplado en el numeral 6 *“Aplicación Tarifaria para la Remuneración de la Prestación del Servicio de Aseo en Zonas Rurales”*, ha realizado la verificación de la aplicación de la tarifa en las zonas Rurales, realizando observaciones a la forma de aplicación de esta a los Prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., quienes cuentan con zonas rurales en su respectiva Área de Servicio Exclusivo – ASE, las cuales fueron enviadas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes de la Ley 142 de 1994, los Artículos 5 y 28 del Decreto No. 1165 de 1999, y en virtud de la Resolución CRA No. 294 de 2004 modificada por la Resolución CRA No. 659 de 2013, y el numeral 4 del artículo 6 del Decreto No. 1369 de 2020, como autoridad de inspección, vigilancia y control es la única entidad facultada por la ley para *“Vigilar, inspeccionar y controlar la correcta aplicación del régimen tarifario que fijen las Comisiones de Regulación respectivas, por parte de los prestadores de servicios públicos domiciliarios.”*

Es así como, la UAESP se encuentra a la espera de los pronunciamientos que emita la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, frente a las situaciones advertidas en meses anteriores por la no aplicación tarifaria del anexo No. 4 *“Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C.”*, por parte de los concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital en el informe de Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., advierte que el prestador aplica el concepto CRA No. 20190300105901 sobre lo definido en el numeral 6 del anexo 4 Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

No obstante, el Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de diciembre de 2022, en donde presenta información del mes de noviembre de 2022, en los apartes de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., manifestó que se verificó que la tarifa en área rural se cobre de acuerdo con el Anexo 4. *“Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C.”*, para el periodo de noviembre de 2022; es decir, no se les facturaron los componentes de Barrido y Limpieza, Limpieza Urbana y Aprovechamiento.

En cuanto a la verificación del Descuento al Costo Máximo ofertado -DCM- aplicado por los Concesionarios para el mes de diciembre de 2022, cabe resaltar que, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes de la ley 142 de 1994, los Artículos 5 y 28 del Decreto 1165 de 1999, y en virtud de la Resolución CRA 294 de 2004 modificada por la Resolución CRA 659 de 2013; y el numeral 4 del artículo 6 y el numeral 8 del artículo 8, del Decreto 1369 de 2020, como autoridad de inspección, vigilancia y control es la única entidad facultada por la ley para *“Vigilar, inspeccionar y controlar la correcta aplicación del régimen tarifario que fijen las Comisiones de Regulación respectivas, por parte de los prestadores de servicios públicos domiciliarios.”*, y *“Sancionar a los prestadores de servicios públicos domiciliarios que incumplan leyes, contratos, planes, acuerdos, programas y actos y órdenes administrativos a los que están sujetos.”*, por tanto, es esta Entidad la competente para emitir pronunciamiento frente al cálculo tarifario y ordenar a los Prestadores del servicio público de aseo realizar devolución de recursos en algún componente de la tarifa.

Por lo anterior, se reitera que la UAESP en el marco de sus funciones como garante de la prestación del servicio público de aseo, se encuentra a la espera de la respuesta de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD a la solicitud realizada mediante el oficio radicado No. 20222000205291 del 08 de septiembre de 2022, de los pronunciamientos emitidos por esta entidad en los controles tarifarios realizados, en donde realice el análisis de la situación advertida en cuanto al cálculo del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario – DCM por parte de los prestadores Bogotá Limpia S.A.S. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y en donde requiera, si es pertinente, la devolución de recursos a los usuarios por parte de estos u otros Prestadores de este servicio, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del procedimiento establecido para tal fin en la Resolución CRA No. 659 de 2013.

De igual forma, el grupo comercial y financiero de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, reitera que para el cálculo del número de kilómetros de barrido que se deben llevar a la tarifa del Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas por parte de los Prestadores del servicio público de aseo de Bogotá, D. C., se encuentra de acuerdo y comparte lo manifestado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA en el concepto remitido a la UAESP mediante el oficio radicado No. 20217000187302 del 2021, que cita:

“(…)

*Así mismo, en relación con la responsabilidad de realizar la actividad, el artículo 2.3.2.2.2.5.51 del Decreto 1077 de 2015<sup>2</sup> establece:*

*“(…) **Responsabilidad en barrido y limpieza de vías y áreas públicas.** Las labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas son responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo en el área de prestación donde realice las actividades de recolección y transporte.*

*La prestación de este componente en todo caso deberá realizarse de acuerdo con la frecuencia y horarios establecidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo, y cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio o distrito. La determinación de los kilómetros a barrer deberá tener en cuenta las frecuencias de barrido (…)” (Subrayado fuera del texto original).*

En este sentido, como lo indica el numeral 4.4.3 “Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas” de la Metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos establecida en la Resolución 0754 de 2014<sup>3</sup>, en dicho programa “se deberán definir por barrios, las frecuencias de barrido y limpieza de vías y áreas públicas (...)”.

De acuerdo con lo anterior, la persona prestadora deberá tomar del PGIRS las frecuencias de barrido definidas para cada uno los diferentes barrios del municipio y/o distrito; y, a partir de dicha información, calculará la Longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora j - LBLj y lo incluirá en su Programa para la Prestación del Servicio de Aseo.

(...)

En todos los casos, la longitud de vías y áreas barridas será un resultado de la ejecución real de dichas actividades en función del número de frecuencias establecidas en las disposiciones antes mencionadas.

(...)

Al respecto, el artículo el artículo 1 de la Resolución CRA 720 de 2015 establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 1. Ámbito de Aplicación.** La presente resolución establece el régimen y la metodología tarifarios aplicable a las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan municipios y/o distritos con más de 5.000 suscriptores en el área urbana y de expansión urbana, (...). (Subrayado fuera de texto original)

De conformidad con lo anterior, el ámbito de aplicación de la Resolución CRA 720 de 2015 está restringido al área urbana y de expansión urbana del respectivo municipio o distrito.

(...)

Del mismo modo, el grupo comercial y financiero de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, reitera que para el cálculo del Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas por suscriptor – CBLs, el artículo 21 de la Resolución CRA 720 de 2015 compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, establece que para el cálculo de la Longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora j, se toman las **frecuencias** definidas en el PGIRS y no los kilómetros definidos en este, como se cita a continuación:

“*LBLj: Longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora j, en su APS, según las frecuencias definidas para el municipio y/o distrito en el PGIRS y el Programa para la Prestación del servicio y corresponde al promedio de los últimos seis (6) meses (kilómetros/mes), de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3.2.1.4. de la presente resolución.*”

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe del mes de diciembre de 2022 en el que reporta las actividades de noviembre de 2022, en los apartes de los cinco prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., en su correspondiente informe presentaron las tarifas del mes de noviembre de 2022.

El Consorcio Proyección Capital realizó el análisis del comportamiento histórico de las tarifas aplicadas a las actividades de recolección y transporte CRT y Barrido y Limpieza CBLs, desde febrero de 2018, de los cinco Prestadores del servicio público de aseo e identificó ajustes y actualizaciones por las siguientes razones:

---

<sup>2</sup> “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.”

(...)

<sup>3</sup> “Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

(...)

- *Distancia desde el centroide hasta el sitio de disposición final.*
- *Actualización del catastro de suscriptores: modificación del estrato-tipo y/o número de unidades en la facturación.*
- *Variaciones en la facturación conjunta: modifica el costo de comercialización – CCS.*
- *Modificaciones del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS: modifica el costo de limpieza urbana -CLUS- y el costo de barrido y limpieza -CBL-.*
- *Variaciones en la producción de residuos: modifica las toneladas a cobrar por suscriptor y los costos variables de recolección y transporte – CRT-, disposición final -CDT- y tratamiento de lixiviados -CTL-.*
- *Modificación del costo económico de referencias para los componentes de Disposición Final y Tratamiento de Lixiviados: Resolución CRA 843 de 2018.*
- *Variaciones en la cantidad de toneladas efectivamente aprovechadas reportadas en el SUI por las organizaciones de aprovechamiento: lo cual modifica las toneladas a cobrar por suscriptor por aprovechamiento -TRA-.*
- *Actualización de tarifas: por acumulación del índice de precios del consumidor IPC, índice de precios combinado de combustible IPCC, salario mínimo mensual legal vigente SMMLV.*
- *Descuento al costo máximo aplicado - DCM.”*

De otro lado, la facturación de las localidades de las ASE 1, 3 y 5 se está realizando de forma mensual debido a la facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P., y la facturación de las localidades de las ASE 2 y 4 se continúa realizando con la EAAB E.S.P., por tanto, se realiza bimestralmente debido a que cada uno de estos Prestadores del servicio público de aseo tiene suscrito el convenio de facturación conjunta con la EAAB E.S.P., para facturar el servicio de aseo con el servicio de acueducto, y este es facturado bimestralmente.

Así mismo, se debe tener en cuenta que Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 24 de mayo de 2019, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 09 de septiembre de 2019, y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 25 de marzo de 2021, por tanto, el ciclo de facturación es mensual, y se compara el mes de diciembre de 2022 con noviembre de 2022.

En la siguiente tabla se observa la facturación total de las ASE 2 y 4, de noviembre y diciembre de 2022 y de enero de 2023:

Tabla 6 Facturación Total por ASE con la EAAB E.S.P.

ASE	Noviembre.22	Diciembre.22	Enero. 23
ASE2	\$ 36.530.128.749	\$ 28.092.260.793	\$ 37.643.457.091
ASE4	\$ 18.571.441.920	\$ 14.833.712.747	\$ 18.338.475.810
<b>TOTAL ASE 2-4</b>	<b>\$ 55.101.570.669</b>	<b>\$ 42.925.973.540</b>	<b>\$ 55.981.932.901</b>

Fuente: Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.– Reportes generados del SIGAB

A continuación, se presenta la facturación de la total de las ASE 1, 3 y 5, de noviembre y diciembre de 2022 y de enero de 2023:

Tabla 7 Facturación Total por ASE con Codensa S.A. E.S.P.

ASE	Noviembre.22	Diciembre.22	Enero. 23
ASE1	\$ 32.745.499.387	\$ 35.128.148.060	\$ 37.175.907.621
ASE3	\$ 16.147.978.874	\$ 17.579.139.640	\$ 17.799.176.220
ASE5	\$ 13.272.893.570	\$ 13.925.636.044	\$ 13.751.717.021
<b>TOTAL ASE 1-3-5</b>	<b>\$ 62.166.371.831</b>	<b>\$ 66.632.923.744</b>	<b>\$ 68.726.800.862</b>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Fuente: Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. – Reportes generados del SIGAB

En el informe del mes de enero de 2023 en el que reporta información del mes de diciembre de 2022, el Consorcio Proyección Capital realizó hallazgos a los concesionarios, los cuales se presentan en la siguiente tabla con su correspondiente estado:

Tabla 8 Hallazgos identificados en la actividad de Facturación a diciembre de 2023

CONCESIONARIO	HALLAZGOS DICIEMBRE 2022	Estado
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Verificación Cuenta Contrato con característica "Sin Ánimo de Lucro" en la base de facturación de dic-2022	En Trámite
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	Entrega oportuna de la factura directa	Gestionado
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	No presenta hallazgos	N.A.
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Comprobante de reparto y entrega oportuna de la vigencia diciembre 2022	Cerrado
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	No presenta hallazgos	N.A.

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

Donde:

- \***En Trámite:** La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.
- \***Sin Gestionar:** Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado.
- \***Gestionado:** La Interventoría tiene en revisión la respuesta del Concesionario sobre el Hallazgo.
- \***Prórroga:** El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.
- \***Devuelto:** No está totalmente subsanado el hallazgo y se reitera al Concesionario o solicita otras aclaraciones.
- \***Cerrado:** El hallazgo queda subsanado y no se hará otra gestión.

### 2.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables, los prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. tienen SAC abiertas.

A continuación, se presenta el seguimiento de las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables a enero de 2023:

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 9 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	80	Solicitud de Acción Correctiva sobre Aplicación de tarifas con ENEL en la liquidación de vigencia 1909.	22-ene-20	20207000026482	22-ene-20	Abierta	N.A.

### SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS

El Consorcio Proyección Capital en el informe de enero de 2023, reportó los siguientes avances en este mes, frente a la solicitud de cierre de la SAC No. 80, realizada por el prestador Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. mediante el radicado No. PAD-2-20220923-11389-JCO del 26 de septiembre de 2022:

La Interventoría tiene en trámite un comunicado para ser radicado ante la SSPD para informar la trazabilidad de la SAC 80 y así poner en conocimiento de esta Entidad del seguimiento realizado.

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023

Tabla 10 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	109	Solicitud de Acción Correctiva sobre Descuentos de Calidad en el Servicio	13-ene-23	20197000543362	13-ene-23	Abierta	N.A.

### SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS

El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de enero de 2023, en el que presenta las actividades del mes de diciembre de 2023, lo siguiente:

*"Comunicado UAESP-CPC-ASE3-3698-23 del 10/01/2023. SAC N°109 (Radicado UAESP N°20237000019102).*

*Comunicado DAC-36089-2023 de 13/01/2023. Mediante el cual el Concesionario solicito ampliación de plazo para subsanar la SAC N°109.*

*Comunicado UAESP-CPC-ASE3-3737-23, mediante el cual se solicitó cronograma especial.*

*Comunicado 2023-01-02-63246, mediante el cual el Concesionario indicó que la información ya estaba corregida en el SIGAB."*

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	54	Solicitud de Acción Correctiva sobre no aplicación del Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM conforme a lo establecido en el Contrato 286 de 2018	27-dic-19	20197000543362	27-dic-19	Abierta	N.A.

### SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS

El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de enero de 2023, en el que presenta las actividades del mes de diciembre de 2023, que:

“(…)

• El Concesionario **BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.** para el mes de diciembre de 2022 **no aplicó** el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs de acuerdo con lo aclarado por la UAESP, mediante oficio radicado N° 20192000034811, en cumplimiento de lo definido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018; toda vez que el Prestador del ASE4 aplicó una tarifa de \$6.234,61, superando así el valor promedio ciudad del costo de barrido y limpieza que debió llevar a tarifa.”

Así mismo, se está a la espera de los pronunciamientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	55	Solicitud de Acción Correctiva sobre no aplicación del Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM conforme a lo establecido en el Contrato 287 de 2018	30-dic-19	20197000549962	30-dic-19	Abierta	N.A.

### SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de enero de 2023, en el que presenta las actividades del mes de diciembre de 2022, que:

“(…)

• El Concesionario **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.** para el mes de diciembre de 2022 **no aplicó** el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBL5 de acuerdo con lo aclarado por la UAESP, mediante oficio radicado N° 20192000034811, en cumplimiento de lo definido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 287 de 2018; toda vez que el Prestador del ASE5 aplicó una tarifa de \$6.187,50, superando así el valor promedio ciudad del costo de barrido y limpieza que debió llevar a tarifa.”

Así mismo, se está a la espera de los pronunciamientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	55	Solicitud de Acción Correctiva sobre Cargue de información el reporte consolidado del módulo de Variables Tarifaria en el SIGAB	2-feb-23	20237000058262	2-feb-23	Abierta	N.A.

### SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS

El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de enero de 2023, en el que presenta las actividades del mes de diciembre de 2022, que mediante comunicado UAESP-CPC-ASE5-3992-23 del 30 de enero de 2023, se abrió la SAC No. 122, con oficio radicado UAESP No. 20237000058262 del 02 de febrero de 2023.

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023

### 2.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de enero de 2023, se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de noviembre y diciembre de 2022, que contienen la información un mes vencido, es decir, de octubre y noviembre de 2022, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

En el mes de enero de 2023 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la facturación.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría del mes de diciembre de 2022 y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el

componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en el SIGAB, y se aprobaron los informes de Interventoría de los meses de noviembre y diciembre de 2022, en la actividad de facturación.

### **3 GESTIÓN DE CARTERA DEL SERVICIO DE ASEO:**

#### **3.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de la gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este**

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la gestión de cartera generada por la facturación del servicio público de aseo, a su vez efectuó las verificaciones, análisis, seguimientos y controles pertinentes para evidenciar la gestión realizada frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de enero de 2023 en el que reporta las actividades de diciembre de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la gestión de cartera, tales como: La evolución de la gestión de recuperación de cartera, programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida, número de suscriptores con cartera por modalidad de facturación (conjunta y directa), estado de cartera en trámite de cobro prejurídico, estado de cartera en trámite de cobro jurídico, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo-SIGAB.

Por otra parte, dentro del control, seguimiento y supervisión efectuada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se llevó a cabo la revisión y análisis del Informe de Interventoría mencionado, así como a la documentación radicada por esta, la cual hace referencia al soporte documental de las diferentes actividades ejecutadas correspondientes al servicio de aseo en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público, así como, de la información registrada y publicada en el Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo - SIGAB.

En la Siguiete tabla re relacionan las obligaciones contractuales de la Interventoría en el componente de cartera y se realiza la respectiva revisión para verificar que se hayan ejecutado en el transcurso del mes de análisis:

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 11 Obligaciones Interventoría Cartera

<b>Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018</b>					
<b>1.2 Obligaciones Específicas</b>					
<b>1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero</b>					
<b>Cartera</b>					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	TRANSVERSAL	Realizará vigilancia y control a la implementación y desarrollo de lo estipulado en el Reglamento Comercial y Financiero	X		El Consorcio Proyección Capital realizó las verificaciones y análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Concesionario relacionadas con la cartera generada por la facturación (Conjunta y Directa) del servicio público de aseo, establecidas en el numeral 2.3 Gestión de Cartera del Servicio Público de Aseo del Reglamento Comercial y Financiero.
2	TRANSVERSAL	Hará reuniones con los concesionarios, mínimo una (1) vez al mes para tratar los aspectos comerciales y financieros, con el fin de coordinar las acciones que conlleven a la evaluación, revisión y mejora continua de la prestación del servicio.	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizó reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de noviembre y diciembre de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de octubre y noviembre de 2022.</li> <li>- Se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.</li> <li>- Se realizó Comité Fiduciario entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera.</li> <li>-Se realizó Comité Fiduciario Extraordinario N° 18 entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la socialización de adición Auto Avoca conocimiento / radicado 110013103014-2022-00335-00.</li> </ul>
4	TRANSVERSAL	Ejercerá el control de las operaciones comerciales y financieras de los concesionarios, con el fin de contribuir al cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los contratos, los reglamentos de la concesión, las restantes disposiciones reglamentarias de carácter Distrital y las regulaciones definidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la verificación y seguimiento a la gestión de cartera y validó la información enviada por el concesionario en su informe de gestión del mes de diciembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manual de gestión de cartera</li> <li>- Programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida.</li> <li>- Número de suscriptores con cartera por modalidad de facturación (conjunta y directa).</li> <li>- Cartera vencida</li> <li>- Número de suscriptores con cartera depurada por modalidad de facturación (conjunta y directa)</li> <li>- Cartera depurada por localidad y tipo de facturación</li> </ul>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

### Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018

#### 1.2 Obligaciones Específicas

#### 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero Cartera

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
		Básico - CRA.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cartera depurada por tipo de productor</li> <li>- Número de suscriptores con cartera recuperada por modalidad de facturación (conjunta y directa)</li> <li>- Cartera recuperada por localidad y tipo de facturación</li> <li>- Cartera recuperada por tipo de productor</li> <li>- Descripción del estado de cartera en trámite de cobro prejurídico.</li> <li>- Descripción del estado de cartera en trámite de cobro jurídico</li> <li>- Seguimiento a la gestión de cartera</li> <li>- Seguimiento al deterioro de la cartera.</li> </ul>
5	TRANSVERSAL	La interventoría apoyará a la UAESP a través de proyectos de respuestas a PQR de los usuarios y de los organismos de regulación, vigilancia y control de carácter local o nacional, respondiendo en los términos establecidos por Ley, de acuerdo con la normatividad vigente y con la documentación contractual aplicable. En los casos en que la UAESP lo considere, la interventoría oficiará a motu propio a los usuarios del servicio, o a otras entidades gubernamentales	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizaron traslados de solicitudes de usuarios a los Prestadores del servicio público de aseo y al Consorcio Proyección Capital relacionados con la gestión de cartera de la concesión actual y la anterior.</li> </ul> <p>Así mismo, en los traslado de solicitud de usuarios, se solicitó a la Interventoría realizar el seguimiento a estas y dar respuesta directa a los usuarios con copia a la UAESP.</p>
6	TRANSVERSAL COMERCIAL <b>OPERACIÓN SIGAB</b>	La interventoría verificará el montaje, operación y administración del EPISA que será asumido por la entidad fiduciaria por mandato de los concesionarios. A su vez la interventoría verificará el montaje, operación y administración del SIGAB	X		<p>El Consorcio Proyección Capital verifica la operación del SIGAB en la actividad de cartera, validando el registro de los reportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano Cartera Total 202301</li> <li>- Plano Cartera Dpurada 202301</li> <li>- Plano Cartera Recuperada 202301</li> </ul>

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 12 Obligaciones específicas Interventoría Cartera

<b>Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018</b>				
<b>1.2 Obligaciones Específicas</b>				
<b>1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero</b>				
<b>1.2.1.3. Gestión de cartera del servicio de aseo</b>				
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Auditará a los concesionarios del servicio público de aseo para que respondan por todas las acciones necesarias para administrar adecuadamente la cartera generada por la facturación del servicio público de aseo en el marco de los contratos de concesión, tendiente a la recuperación de la misma teniendo en cuenta la relación costos efectividad.	X		El Consorcio Proyección Capital aplicó la metodología de gestión de cartera, en la auditoría realizada durante el mes de enero de 2023 a las acciones que el Concesionario generó en diciembre de 2022 para administrar adecuadamente la cartera originada por la facturación del servicio público de aseo en el marco del contrato de concesión, tendiente a la recuperación de la misma de acuerdo con la relación costo efectividad.  Adicional, realiza seguimiento a la recuperación de cartera mediante el formato de verificación Anexo N° 4.7 - Evaluación acciones cartera 202212.
2	Revisará el Manual de Gestión de Cartera elaborado por los concesionarios.	X		El Consorcio Proyección Capital de acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión de Cartera y en el Programa de Depuración y Recuperación de Cartera Corriente y Vencida verificó las acciones administrativas o jurídicas que se adelantaron por el Concesionario para la recuperación, negociación y depuración de la cartera que se generó por la facturación del servicio de aseo.
3	Analizará, auditará y llevará el control del registro, por parte de los concesionarios, de la cartera del servicio de aseo, con el número de usuarios con cartera depurada, recuperada, en trámite de cobro jurídico, discriminando por edad, concepto, localidad, tipo de productor y estrato.	X		El Consorcio Proyección Capital verificó que se haya registrado correctamente por parte de los Concesionarios, la cartera del servicio de aseo, indicando el número de usuarios con cartera depurada, recuperada y en trámite de cobro jurídico, discriminada por edad, concepto, localidad, tipo de productor y estrato, como también, los informes estadísticos de gestión de cartera generados a partir del SIGAB.  El detalle de esta validación se puede evidenciar en el formato de verificación Anexo N° 4.7 - Evaluación acciones cartera 202212.
4	Verificará que los concesionarios adelanten las acciones administrativas o jurídicas necesarias para la recuperación, negociación y depuración de la cartera generada desde el inicio de la concesión del servicio de aseo.	X		'El Consorcio Proyección Capital verificó las acciones administrativas o jurídicas que se adelantaron por el Concesionario para la recuperación, negociación y depuración de la cartera que se generó por la facturación del servicio de aseo, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión de Cartera y en el Programa de Depuración y Recuperación de Cartera Corriente y Vencida.
5	Realizará seguimiento y control al Programa Anual de Depuración y Recuperación de Cartera Corriente y Vencida.	X		El Consorcio Proyección Capital de acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión de Cartera y en el Programa de Depuración y Recuperación de Cartera Corriente y Vencida verificó las acciones administrativas o jurídicas que se adelantaron por el Concesionario para la recuperación, negociación y depuración de la cartera que se generó por la facturación del servicio de aseo.
6	Realizará control y seguimiento a los	X		El Consorcio Proyección Capital con el fin de obtener

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018				
1.2 Obligaciones Específicas				
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero				
1.2.1.3. Gestión de cartera del servicio de aseo				
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
	informes estadísticos de gestión de cartera generados a partir del SIGAB.			información actualizada sobre el comportamiento de la cartera total, cartera depurada y cartera recuperada del Concesionario, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Total, Plano de Cartera Depurada y Plano de Cartera Recuperada para el mes de enero de 2023.  - Anexo N° 4.8 - Plano Cartera Total 202301. - Ver Anexo N° 4.9 - Plano Cartera Depurada 202301 - Ver Anexo N° 4.10- Plano Cartera Recuperada 202301
7	Recomendará a los concesionarios acciones de mejora para optimizar la gestión de cartera.	X		El Consorcio Proyección Capital aplicó la metodología de gestión de cartera, en la auditoría realizada durante el mes de enero de 2023 a las acciones que el Concesionario generó en diciembre de 2022 para administrar adecuadamente la cartera originada por la facturación del servicio público de aseo en el marco del contrato de concesión, tendiente a la recuperación de la misma de acuerdo con la relación costo efectividad. Realizó recomendaciones de mejora para optimizar la gestión de cartera.  - Verificación Anexo N° 4.7 - Evaluación acciones cartera 202212.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

En el informe de Interventoría, el Consorcio Proyección Capital informó que los cinco concesionarios en cumplimiento de sus responsabilidades contractuales frente a la gestión de cartera remitieron en el primer año de ejecución del contrato de concesión el Manual de Gestión de Cartera, el cual establece los criterios y políticas necesarias para la elaboración del Programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida, que el Concesionario ha venido aplicando en su ASE.

En la siguiente tabla, se relacionan los radicados de los documentos, con los que fue remitido Manual de Gestión de Cartera de cada uno de los concesionarios:

Tabla 13 Radicados Manual de Gestión de Cartera

ASE	CONCESIONARIO	NO. DE DOCUMENTO CONCESIONARIOS	FECHA DE REMISIÓN	OBSERVACIONES
1	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	PAD-2-20211104-7711	4 de noviembre de 2021	Con los Manuales de Gestión de Cartera, remitidos por cada uno de los prestadores del Servicio Público de Aseo, la Interventoría hace el Seguimiento a la Gestión de cartera que realizan los Concesionarios.
2	Lime S.A. E.S.P.	20211500120681	01 de octubre de 2021	
3	Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	DAC-32802-2021	24 de agosto de 2021	
4	Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	613-21-CLI-BL-RLG	23 de noviembre de 2021	
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	El concesionario envió actualizado con el informe de 2021	25 de julio de 2021	

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023.

Lo anterior, con el propósito de establecer los resultados de la evaluación a las estrategias de recuperación y depuración a ejecutar para el cobro de la cartera por facturación conjunta y directa.

Los datos correspondientes al valor total de la cartera vencida para el mes de septiembre de 2022 se encuentran discriminados por ASE, tal como se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 14 Total Cartera Vencida – septiembre 2022

ASE	CONCESIONARIO	Diciembre.22	Enero.23	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	16.751.281.438	16.961.737.200	1,3%
2	Lime S.A. E.S.P.	23.676.146.838	24.362.830.498	2,9%
3	Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	4.648.742.062	4.795.748.319	3,2%
4	Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	12.402.979.008	12.512.071.523	0,9%
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	3.105.703.442	3.126.910.604	0,7%
<b>TOTAL</b>		<b>60.584.852.788</b>	<b>61.759.298.144</b>	<b>1,9%</b>

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de enero 2023

### 3.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC del componente de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables, solo Promoambiental Distrito S.A. E.S.P. tiene una SAC abierta.

Tabla 15 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables

No. SAC	LOCALIDAD	COMUNICADO DE APERTURA/FECHA	CONCEPTO	ESTADO	COMUNICADO
210	N.A.	UAESP-CPC-ASE1-5969-23 2023-01-19	Política y cálculo de Deterioro de cartera año 2022	Abierta	PAD-2-20220120-12375-COM del 23 de enero de 2023, el Concesionario remitió la información la cual se encuentra en revisión por parte de la Interventoría.
<b>SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS</b>					
La Interventoría informa que está en proceso de revisión de la información remitida por el Concesionario mediante radicado PAD-2-20220120-12375-COM del 23 de enero de 2023.					

Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023.

### 3.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables.

En cumplimiento al seguimiento y control a lo establecido en el numeral 2 del Anexo técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018, en el mes de enero de 2023 se realizó reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la verificación y análisis de la Prestación del servicio de aseo en el Distrito Capital, en donde se realizó la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de diciembre de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de noviembre de 2022, respectivamente, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentó el informe del mes de diciembre de 2022, la Unidad realizó las observaciones correspondientes a cada una de las actividades del componente incluida la gestión de cartera y realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de cartera.

Igualmente, en el mes de enero de 2023 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la Gestión de Cartera, en la que posterior a la socialización de los compromisos acordados en el Comité Fiduciario del mes anterior, se realizó el análisis de la gestión efectuada frente a cada uno de los puntos expuestos.

## 4 ATENCION A USUARIOS

### 4.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la atención a usuarios del servicio. Esta actividad tiene un alcance que quedó definido en el Reglamento Comercial y Financiero como:

*“La relación entre el concesionario y los usuarios o suscriptores se regula a través del Contrato de Condiciones Uniformes - CCU del servicio público de aseo y demás normatividad concordante. En consecuencia, los concesionarios deben proveer todos los medios necesarios para garantizar una respuesta oportuna y eficaz a los requerimientos de los usuarios relacionados con el servicio público de aseo.”*

Así mismo, quedó establecido en el Reglamento Comercial y Financiero que los concesionarios del servicio público de aseo en el Distrito Capital recibirán, atenderán, tramitarán y resolverán las peticiones, quejas y recursos (PQR), presentados por los usuarios o suscriptores por cualquiera de los siguientes canales de atención: Escrito, presencial (Centros de Atención a Usuarios), Portal Web y Centro de Contacto, aplicando criterios de calidad, oportunidad y eficiencia, y los procedimientos del reglamento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 142 de 1994 y en el Reglamento Comercial y Financiero.

Para atender a los usuarios los concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Lime S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. cuentan con Centros de Atención al Usuario – CAU, los cuales se encuentran ubicados de la siguiente manera:

Tabla 25 Información CAU

ASE	PRESTADOR	CONTRATO	DIRECCION DEL CAU	TELEFONO
1	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	Contrato No. 283 del 18 de enero de 2018	Transversal 4 No. 51 A – 25	3385000
2	LIME S.A. E.S.P.	Contrato No. 284 del 18 de enero de 2018	Carrera 56 No. 9 - 17 Local 2, Torre Américas Edificio BOG Américas Bogotá D.C	4172300
3	Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	Contrato No. 285 del 18 de enero de 2018	Avenida Boyacá No. 6 B – 20	2604804
4	Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	Contrato No. 286 del 18 de enero de 2018	Carrera 69 # 80 - 27 /45 Local 4	2230431
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	Contrato No. 287 del 18 de enero de 2018	Calle 129 No. 54 – 38 / 40 Local 123 – 124	7466876

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Fuente: UAESP - Subdirección de RBL

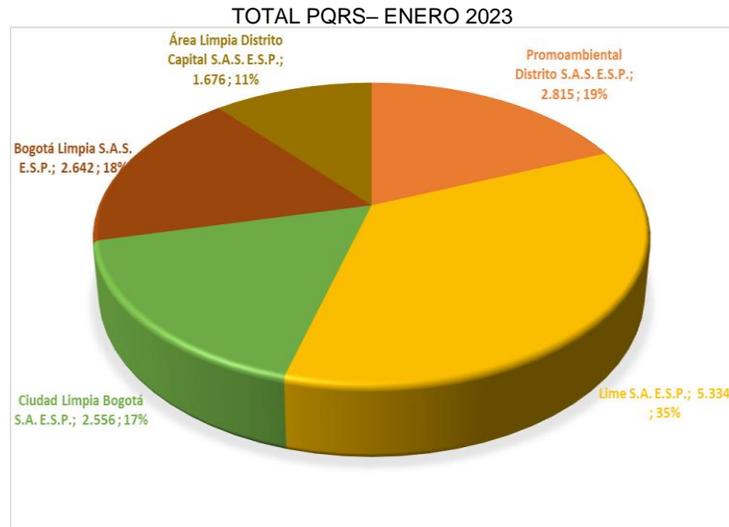
Tabla 16 Total de PQRS discriminadas por tipo y concesionario – enero 2023

TOTAL PQRS			
ASE	TIPO	Dic.22	ene.23
<b>Promoambiental</b>	Reclamo	2.338	2.919
	Queja	250	211
	Derecho de Petición	227	112
	Solicitud		
	Felicitación		
	Recurso		
	Petición		
	<b>Total</b>		<b>2.815</b>
<b>Lime</b>	Reclamo	4.870	4.689
	Queja	255	161
	Derecho de Petición	209	223
	Felicitación		
	Solicitud		
	Recurso		
	<b>Total</b>		<b>5.334</b>
<b>Ciudad Limpia</b>	Reclamo	2.264	2.441
	Queja	154	122
	Derecho de Petición	138	140
	Solicitud		
	Recurso		
	Felicitación		
	<b>Total</b>		<b>2.556</b>
<b>Bogotá Limpia</b>	Reclamo	2.484	2.916
	Queja	142	112
	Derecho de Petición	16	8
	Solicitud		
	Recurso		
	Felicitación		
	<b>Total</b>		<b>2.642</b>
<b>Área Limpia</b>	Petición		
	Reclamo	1.464	1.647
	Queja	117	90
	Recurso		
	Traslado		
	Derecho de Petición	95	122
	Solicitud		
	Felicitación		
	<b>Total</b>		<b>1.676</b>
<b>TOTAL</b>		<b>15.023</b>	<b>15.913</b>

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de enero 2023 consultado el 16 de febrero de 2023

En el siguiente gráfico se presenta la participación de cada ASE en el total de PQRS del mes de enero de 2023, y como se observa el ASE 2 es la que cuenta con el mayor número de PQRS, lo que representa el 35.51% del total de PQRS en Bogotá, D.C.:

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL



Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de enero 2023 consultado el 16 de febrero de 2023

En la siguiente tabla se relacionan las obligaciones contractuales de la Interventoría que son transversales para el componente de atención al usuario y se realiza la respectiva revisión para verificar que se hayan ejecutado en el transcurso del mes de análisis:

Tabla 17 Obligaciones Específicas Transversales – Atención al Usuario

<b>Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018</b> <b>1.2 Obligaciones Específicas</b> <b>1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero</b> <b>Atención al Usuario</b>					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
1	Transversal	Realizará vigilancia y control a la implementación y desarrollo de lo estipulado en el Reglamento Comercial y Financiero	X		El Consorcio Proyección Capital realizó seguimiento, vigilancia y control a cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo, en las obligaciones contractuales de facturación establecidas en el Reglamento Comercial y Financiero.

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**  
**1.2 Obligaciones Específicas**  
**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**  
**Atención al Usuario**

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
2	Transversal	Hará reuniones con los concesionarios, mínimo una (1) vez al mes para tratar los aspectos comerciales y financieros, con el fin de coordinar las acciones que conlleven a la evaluación, revisión y mejora continua de la prestación del servicio.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó durante el mes de enero de 2023 las siguientes reuniones, de acuerdo con el Área de Servicio Exclusivo - ASE:</p> <p><b>ASE 1:</b> Realizó 7 reuniones en temas de Visita de inspección Centro de Atención al Usuario CAU; Visita CADE y SuperCADE de La Victoria, Yomasa, 20 de Julio, Servitá y Toberín y la Visita al Centro de Contacto. También llevó a cabo 2 reuniones para hacer la revisión de las observaciones a los informes del Concesionario para los meses de octubre y noviembre de 2022 y 2 reuniones para la socialización de los informes de noviembre y diciembre de 2022.</p> <p><b>ASE 2:</b> Realizó 6 reuniones en temas de Visita de inspección Centro de Atención al Usuario CAU; Visita CADE y SuperCADE Manitas, Santa Lucía, Bosa, CAD y la Visita al Centro de Contacto. También llevó a cabo 2 reuniones para hacer la socialización de los informes del Concesionario para los meses de noviembre y diciembre de 2022.</p> <p><b>ASE 3:</b> Llevó a cabo 5 reuniones en temas de Visita de inspección Centro de Atención al Usuario CAU; Visita CADE y SuperCADE Plaza de las Américas, Américas, Fontibón y la Visita al Centro de Contacto. También hizo 1 reunión para hacer la revisión de las observaciones del informe de noviembre de 2022 y 2 reuniones para realizar la socialización de los informes del Concesionario para los meses de noviembre y diciembre de 2022.</p> <p><b>ASE 4:</b> Realizó 4 reuniones en temas de Visita de inspección Centro de Atención al Usuario CAU; Visita CADE y SuperCADE Engativá, Santa Helenita y la Visita al Centro de Contacto. También llevó a cabo 1 reunión para hacer la revisión de las observaciones del informe de septiembre de 2022 y 2 reuniones para realizar la socialización de los informes del Concesionario para los meses de noviembre y diciembre de 2022.</p> <p><b>ASE 5:</b> Llevó a cabo 4 reuniones en temas de Visita de inspección Centro de Atención al Usuario CAU; Visita CADE y SuperCADE Gaitán, Suba y la Visita al Centro de Contacto. También realizó 2 reuniones para realizar la socialización de los informes del Concesionario para los meses de noviembre y diciembre de 2022.</p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**  
**1.2 Obligaciones Específicas**  
**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**  
**Atención al Usuario**

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
4	Transversal	Ejercerá el control de las operaciones comerciales y financieras de los concesionarios, con el fin de contribuir al cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los contratos, los reglamentos de la concesión, las restantes disposiciones reglamentarias de carácter Distrital y las regulaciones definidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital elaboró su informe mensual de Seguimiento a la Atención al Usuario para el mes de enero 2023, en los términos señalados en las obligaciones contractuales, el Reglamento Comercial y Financiero, la metodología tarifaria - Resolución CRA 720 de 2015, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, Resoluciones CRA 751, 779 y 783 de 2016, y demás resoluciones CRA aplicables al esquema de aseo, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, el Decreto 1755 de 2015 del Congreso de la República, el Decreto 1077 de 2015, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sobre los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de PQR</li> <li>- Revisión Informe Mensual del Concesionario de diciembre 2022</li> <li>- Revisión de las cifras presentadas por Proceraseo S.A.S en Comité Fiduciario – PQR</li> <li>- Análisis de la calidad de PQR</li> <li>- Verificación en el SIGAB Atención al Usuario enero 2023</li> <li>- Canales de atención</li> <li>- Articulación Actividad de Aprovechamiento - Aspecto Comercial</li> <li>- Matriz de Hallazgos - Atención al Usuario</li> <li>- Solicitudes de atención correctiva - Atención al Usuario</li> <li>- Estadísticas y su evolución histórica.</li> </ul>
5	Transversal	La interventoría apoyará a la UAESP a través de proyectos de respuestas a PQR de los usuarios y de los organismos de regulación, vigilancia y control de carácter local o nacional, respondiendo en los términos establecidos por Ley, de acuerdo con la normatividad vigente y con la documentación contractual aplicable. En los casos en que la UAESP lo considere, la interventoría oficiará a motu proprio a los usuarios del	X		<p>Se realizaron traslados de solicitudes de usuarios a los Prestadores del servicio público de aseo y al Consorcio Proyección Capital relacionados con el catastro de suscriptores del servicio, en temas como multiusuarios y predio desocupado.</p> <p>Así mismo, en los traslados de solicitud de usuarios, se solicitó a la Interventoría realizar el seguimiento a estas y dar respuesta directa a los usuarios con copia a la UAESP.</p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 1.2 Obligaciones Específicas 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero Atención al Usuario					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
		servicio, o a otras entidades gubernamentales			
6	Transversal Comercial Operación SIGAB	La interventoría verificará el montaje, operación y administración del EPISA que será asumido por la entidad fiduciaria por mandato de los concesionarios. A su vez la interventoría verificará el montaje, operación y administración del SIGAB	X		El Consorcio Proyección Capital realizó la verificación de los datos registrados en el Sistema de Información Comercial - SIGAB- con relación al informe mensual presentado por: Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. los días 10 y 11 de enero 2023, mediante los comunicados N.º PAD-2-2023010-12809-CI y PAD-2-20230111-12809-CI respectivamente; Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., el 11 de enero de 2023, mediante el comunicado 20231200153771; Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. el 10 de enero de 2023 mediante el comunicado G.O 039-2023; Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., el 16 de enero de 2023, mediante el comunicado N.º 033-23-CLI-BL-RLG; Área Limpia el 11 y 18 de enero de 2023, mediante los comunicados GG-1/6/2023-18358 y OP-2023-0105 respectivamente.

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe Mensual No. 59

En la siguiente tabla se relacionan las obligaciones contractuales de la Interventoría que son específicas para el componente de atención al usuario y se realiza la respectiva revisión para verificar que se hayan ejecutado en el transcurso del mes de análisis:

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 18 Obligaciones Específicas – Atención al Usuario

<b>Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018</b> <b>1.2 Obligaciones Específicas</b> <b>1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero</b> <b>1.2.1.4. Atención al Usuario</b>				
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
1	Verificará que los concesionarios tramiten las peticiones, quejas y recursos - PQR a través del SIGAB.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital, a partir de la información descargada del Plano Interventoría Mensual del SIGAB, realizó la verificación y análisis de las PQR tramitadas en el SIGAB, sobre los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* PQR recibidas por canal de atención,</li> <li>* Número de PQR radicadas en el periodo por Localidad, ASE, Tipo de Requerimiento y Tipo de Usuario,</li> <li>* Número de PQR sin resolver en el periodo por Localidad, ASE, Tipo de Requerimiento, Vencimiento y Tipo de Usuario,</li> <li>* Número de PQR resueltas en el periodo por Localidad, ASE, Tipo de Requerimiento y Tipo de Usuario,</li> <li>* Tiempo promedio de atención de PQR resueltas en el periodo</li> <li>* Número de silencios administrativos positivos configurados en el periodo, valor de ajuste y valor de la sanción SSPD,</li> <li>* Número PQR enviados a recurso de apelación,</li> <li>* Número de recursos resueltos por la SSPD (Resultado),</li> <li>* Número de Tutelas, Acciones Populares y de Cumplimiento evidenciado en el SIGAB,</li> <li>* PQR - SDQS,</li> <li>* PQR Trasladas por la UAESP al Concesionario en el mes de enero de 2023,</li> <li>* PQR Trasladas a la Interventoría para su gestión y respuesta del mes de corte del Informe.</li> </ul> <p>NOTA: El Plano Interventoría Mensual SIGAB sobre el cual fue la verificada y analizada las PQR tramitadas en el SIGAB fue descargado el día 03 de febrero de 2023.</p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**  
**1.2 Obligaciones Específicas**  
**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**  
**1.2.1.4. Atención al Usuario**

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
2	Verificará que a los usuarios se les trámite de manera adecuada y de fondo, dentro de los términos y oportunidades establecidos por la Ley, las PQR relacionadas con la prestación del servicio público de aseo.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la verificación de la adecuada respuesta a las PQR dentro de los términos y oportunidades, teniendo en cuenta de manera adicional, los tiempos de atención en el Centro de Contacto y las interacciones recibidas en la Línea 110.</p> <p>Como resultado de esta verificación pudo establecer que el tiempo el promedio para la atención de las PQR durante el mes de enero 2023 correspondió a diez (10) días hábiles para Promoambiental - ASE 1 y Limpieza Metropolitana - ASE 2; cinco (5) días hábiles para Ciudad Limpia - ASE 3; once (11) días hábiles para Bogotá Limpia - ASE 4 y cuatro (4) días hábiles para Área Limpia - ASE 5.</p> <p>NOTA: La UAESP anota, partiendo de la información presentada por el Consorcio Proyección Capital que el tiempo de respuesta de las PQR por los Concesionarios, se encuentra dentro de los términos de Ley; no obstante, se recomienda tener en cuenta la posibilidad de reducir estos tiempos en relación con el No. de PQR allegas. Por otra parte, se solicita tener en cuenta para los próximos informes la anotación sobre el tiempo de respuesta de las PQR allegadas por SDQS (Numeral 13.5.10 del Informe Mensual).</p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**  
**1.2 Obligaciones Específicas**  
**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**  
**1.2.1.4. Atención al Usuario**

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
3	<p>Evaluará las condiciones de atención en cada uno de los CAU en relación con el funcionamiento de los computadores, sistemas de información, generación de radicados en el SIGAB, entre otros.</p>	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la evaluación de las condiciones de los Centros de Atención al Usuario - CAU de los 5 concesionarios, concluyendo que cumplen con los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el subnumeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU- de los Concesionarios del servicio público de aseo.</p> <p>Los CAU verificados fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Centro de Atención al Usuario – CAU – Promoambiental Distrito S.A.S - E.S.P. ASE 1, ubicado en la Transversal 4 No. 51A – 25, el día 18 de enero 2023. (Anexo N° 8.26 - Visita de Inspección Centro de Atención al Usuario -CAU- 202301 ASE1)</li> <li>* Centro de Atención al Usuario – CAU – LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. - ASE 2, ubicado en la Cra 56 # 9 - 17, Torres Américas, el día 17 de enero de 2023. (Anexo N° 8.26 - Visita de Inspección Centro de Atención al Usuario -CAU- 202301 ASE2)</li> <li>* Centro de Atención al Usuario – CAU – Ciudad Limpia S.A. E.S.P. ASE 3, ubicado en la en la Av. Boyacá N.º 6B-20, el día 17 de enero de 2023. (Anexo N° 8.26 - Visita de Inspección Centro de Atención al Usuario -CAU- 202301 ASE3)</li> <li>* Centro de Atención al Usuario – CAU – Bogotá Limpia S.A. E.S.P. ASE 4, ubicado en la Carrera 69 No. 80-27/45 Local 4. Centro Empresarial Avenida 80, el día 20 de enero de 2022. (Anexo N.º 8.26 - Visita de Inspección Centro de Atención al Usuario -CAU- 202301 ASE4)</li> <li>* Centro de Atención al Usuario -CAU- Área Limpia D.C. S.A.S. E.S.P. ASE 5, ubicado en la Calle 129 # 54 - 38 Local 123 - 124, el día 19 de enero de 2023. (Anexo N° 8.26 - Visita de Inspección Centro de Atención al Usuario -CAU- 202301 ASE5).</li> </ul>
4	<p>Comprobará que el personal destinado a la atención al público cuente con el conocimiento y competencias que permitan brindar información oportuna y veraz en relación con la prestación del servicio público de aseo.</p>	X		<p>El Consorcio Proyección Capital verificó que todos los concesionarios dispusieran del personal necesario y contaran con las capacidades para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, el cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1. Atención de PQR, Solicitudes Verbales y Escritas y conforme con el subnumeral 2.4.2.3. Atención de usuarios en CADE, SuperCADE y/o Ferias de Servicio al Ciudadano .</p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**  
**1.2 Obligaciones Específicas**  
**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**  
**1.2.1.4. Atención al Usuario**

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
5	Efectuará recomendaciones de mejoras de atención a través de cualquier medio de recepción de PQR.	X		<p>La firma interventora realizó recomendaciones de mejoras de atención a través de cualquier medio de recepción de PQR, tales como:</p> <p>* Garantizar que la información suministrada a través de la Línea 110, relacionada con los servicios especiales y recolección de escombros domiciliarios sea la misma que se brinde en los demás canales de atención a los usuarios.</p> <p>* Actualizar las bases de datos del SIGAB para gestionar con calidad y en los términos de ley las PQR.</p>
6	Revisará y hará seguimiento a los informes estadísticos mensuales de PQR remitidos por parte de los concesionarios.	X		<p>La Interventoría realizó el análisis de la información estadística y su evolución histórica sobre la Atención al Usuario con información correspondiente al período de análisis y el segundo semestre de la vigencia 2022, respectivamente, a los 5 concesionarios.</p> <p>De acuerdo con la evolución histórica del informe del mes de enero, se puede concluir que el promedio de las PQR por ASE es: ASE 1 3.053; ASE 2 4.168; ASE 3 2.917; ASE 4 2.841 y ASE 5 1.930. El promedio para las 5 ASE del segundo semestre de 2022 es de 2.982.</p>
7	Formulará, mantendrá y reportará indicadores sobre la gestión de las PQR.	X		<p>Los indicadores formulados y reportados por la Interventoría, que aplica para los 5 concesionarios están en razón de medir el nivel de atención y el nivel de servicio. De acuerdo con el Informe Mensual de enero 2023 los concesionarios cumplen con un porcentaje promedio de 99,49% en niveles de atención y un porcentaje promedio de 98,71%.</p> <p>Así mismo, hace las siguientes observaciones con relación a la recepción de las llamadas, en los siguientes términos: ASE 1: Presenta un 100% de llamadas recibidas y grabadas en el Sistema GTLOG; sin embargo, no todas las grabaciones se encuentran cargadas en FILEZILLA.</p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**  
**1.2 Obligaciones Específicas**  
**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**  
**1.2.1.4. Atención al Usuario**

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
8	Supervisaré que los concesionarios cuenten con las líneas telefónicas, páginas web, y demás canales de atención y comunicación para la recepción de PQR y atención al usuario.	X		<p>La Interventoría realizó la revisión de los canales de atención dispuestos por los 5 concesionarios en el marco de la prestación del servicio de aseo a través de visitas y reuniones de verificación. Los canales supervisados fueron: Centro de Atención al Usuario - CAU; CADE; Super CADE; Página Web; Centro de Contacto - Línea 110; Portal Web y Ventanilla Única de Servicio Público de Aseo - VUSPA.</p> <p>Como resultado de esta verificación la interventoría concluye lo siguiente:</p> <p><b>ASE 1:</b> No publicó la totalidad de la información mínima requerida correspondiente a la prestación del servicio de aseo en la Página Web y Portal WEB.</p> <p><b>ASE 2:</b> No gestionó en diciembre de 2022, todas las PQR de forma y de fondo dentro de los términos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y en el Anexo 5 -Reglamento Comercial y Financiero.</p> <p><b>ASE 3:</b> No gestionó en diciembre de 2022, las PQR de forma y de fondo dentro de los términos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y en el Anexo 5 -Reglamento Comercial y Financiero.</p> <p><b>ASE 4:</b> No gestionó en diciembre de 2022, las PQR de forma y de fondo dentro de los términos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y en el Anexo 5 -Reglamento Comercial y Financiero.</p> <p><b>ASE 5:</b> Cumplió en el periodo de análisis, con todos los requerimientos para el componente de Atención al Usuario.</p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 1.2 Obligaciones Específicas 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero 1.2.1.4. Atención al Usuario				
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
9	<p>Supervisaré que en los puntos de atención se suministre a los usuarios información sobre los diferentes aspectos tanto financieros como operativos de la prestación del servicio de aseo; en los cuales deberá tener disponible copia de tablas de tarifas, mapas, horarios de recolección y barrido y en general toda la información mínima necesaria para ofrecerle una atención integral al usuario.</p>	X		<p>La interventoría realizó la supervisión mediante visita virtual de verificación a los Centros de Contacto - Línea 110 encontrando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Los agentes brindan información sobre tarifas aplicadas, horarios y frecuencias de recolección, barrido y limpieza, horarios de los CAU, CADE, SuperCADE, fechas y horas de las Ferias de Servicio al Ciudadano, entre otros.</li> <li>* Si se trata de una PQR diferente a temas generales, éstas son direccionadas al ASE correspondiente.</li> <li>* Brindan información sobre el estado de las PQR de prestación del servicio.</li> <li>* Proporcionan información sobre servicios especiales prestados por los Concesionarios.</li> <li>* Garantizan la trazabilidad, Integralidad y completitud de la información que le corresponda registrar.</li> <li>* Cuentan con un sistema de “alarmas” que permite el cumplimiento de los términos de ley.</li> <li>* Atienden registros sobre la Atención de PQR por correo electrónico.</li> <li>* Los agentes visualizan estados de cuenta y estados de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR).</li> <li>* Disponen de un sistema de audio respuesta o un sistema interactivo de voz.</li> <li>* Efectúan capacitaciones al personal línea 110.</li> <li>* Tienen implementada una técnica de Habilidades Blandas y Habilidades Duras para que los agentes las apliquen cuando atienden a los usuarios.</li> <li>* Los agentes cuentan con soportes visuales para dar respuestas de los diferentes servicios.</li> </ul> <p>Las observaciones encontradas en el Informe resultado de esta supervisión son:</p> <p><b>ASE 1:</b> a) Cada uno de los canales que maneja Américas BPS se encuentran en funcionamiento. b) La información en la Página Web sobre la ubicación de los contenedores no se encuentra actualizada, en razón a que la cantidad y ubicación de los contenedores en espacio público no es coincidente con lo reportado por el Concesionario.</p> <p><b>ASE 4:</b> La información sobre los horarios de atención de los contenedores pertenecientes al ASE 4 no se encuentra disponible en la página web, dado que, en las capas de ubicación de contenedores del "Mapa de Referencia Aseo Bogotá Limpia ASE 4" el Concesionario no incluye dicha información.</p>

A continuación, se relaciona en la siguiente tabla el seguimiento adelantado a los SDQS que están relacionados con el componente comercial y financiero del servicio público de aseo en el mes de enero de 2023.

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 19 Seguimiento SDQS del componente comercial con corte a enero de 2023

Respuesta (Acto Administrativo)	Fecha de Respuesta	Fecha Radicado Orfeo	Radicado Orfeo	Radicado SDQS	Fecha de traslado al concesionario	Estado Petición	Respuesta oportuna	Respuesta con calidad	Observaciones
N/A	N/A	01/12/2022	20227000718852	4181212022	17/11/2022	desistimiento tácito	no	no	23.01.2023: La usuaria no aportó la aplicación de la información requerida por la Unidad para poder trasladar la petición al operador correspondiente. Cierre automático por vencimiento de términos - Bogotá te escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, informa que: Se ha cerrado su petición de manera automática, porque a la fecha, no se encontró registro alguno que diera respuesta a la solicitud de ampliación o aclaración de la información para atender su petición. Por lo anterior, y teniendo en cuenta la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", se da por superado el término para realizar la ampliación o aclaración de la información en Bogotá te escucha y en consecuencia, se cierra la petición de manera automática. Se precisa, que en el evento de encontrarse el estado – motivo anterior "POR ACLARAR - POR SOLICITUD ACLARACIÓN", su correspondiente cierre se finaliza como "CERRADO - POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS", y en el caso de encontrarse el estado – motivo anterior "POR AMPLIAR - POR SOLICITUD AMPLIACIÓN", su correspondiente cierre se finaliza como "CERRADO - POR DESISTIMIENTO TÁCITO".

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Respuesta (Acto Administrativo)	Fecha de Respuesta	Fecha Radicado Orfeo	Radicado Orfeo	Radicado SDQS	Fecha de traslado al concesionario	Estado Petición	Respuesta oportuna	Respuesta con calidad	Observaciones
Oficio No. 1148075 Resolución No. 1154075	20-dic-2022 30-dic-2022	12/12/2022	20227000736102	4541342022	12/12/2022	respuesta definitiva	si	si	Corresponde a una queja por incremento en la factura. 23.01.2023: Se le informa al usuario que a la fecha tiene en trámite una solicitud verificación de unidades con número 1216375. Se verifica que el usuario recibió respuesta de fondo mediante acto administrativo.

Fuente: UAESP - Grupo Comercial y Financiero de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Mes de enero 2023

### 4.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC del componente de atención al usuario del servicio de Residuos No Aprovechables, solo Lime S.A. E.S.P. tiene una SAC abierta.

A continuación, se presenta el seguimiento de la Solicitud de Acción Correctiva del componente de atención al usuario del servicio de Residuos No Aprovechables a diciembre de 2022 y enero de 2023:

Tabla 35 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de atención al usuario del servicio de Residuos No Aprovechables.

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
2	LIME S.A. E.S.P.	104	Solicitud de Acción Correctiva por la no apertura de los puntos de atención en el CADE Candelaria y el CADE Santa Lucía, conforme a lo establecido en la primera viñeta del subnumeral 2.4.2.3 del Anexo 5 – Reglamento Comercial y Financiero	7/09/2021	20217000439702 20227000149092	07/09/2021 16/03/2022	ABIERTA	N.A.

### SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS

1. El día 28 de marzo de 2022, la subdirección de RBL remitió a SAL memorando No. 20222000022153 donde solicita dar inicio al trámite para determinar el presunto incumplimiento del Contrato No. 284 de 2018 por SAC 104.
2. Se encuentra en Subdirección de Asuntos Legales (SAL) Según trazabilidad del Orfeo el día 05 de abril de 2022 se asignó el memorando a José Ignacio Rojas Garzón para proyectar citación por presunto incumplimiento.
3. El día 29 de junio de 2022, RBL envió correo a José Ignacio Rojas Garzón, solicitando información sobre los avances del trámite. Al cual dio respuesta el día 30 de junio 2022 donde manifiesta que la citación se encuentra en etapa de revisión por modificaciones y pendiente de aprobación por parte del Dr. Jean Carlos Martínez.
4. El día 15 de julio de 2022, RBL envió correo a Jean Carlos Martínez, solicitando se comunique a las personas de la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza a la citación remitida a los actores involucrados en el proceso toda vez que a la fecha no ha sido informada.
5. El día 18 de julio de 2022, la colaboradora Francly Patricia Ardila Bohórquez de la Subdirección de Asuntos Legales agendo "Mesa de trabajo que se llevaría a cabo el día 19 de julio a las 2:00pm con la Interventoría con el propósito de revisar la citación para el concesionario LIME por el presunto incumplimiento relacionado con la SAC104".
6. El día 19 de julio de 2022, la colaboradora Francly Patricia Ardila Bohórquez de la Subdirección de Asuntos Legales remitió correo electrónico manifestando lo siguiente: "suspende reunión teniendo en cuenta que nos encontramos en reunión con la Directora General."
7. El día 26 de julio de 2022, RBL remitió correo electrónico a la colaboradora Francly Patricia Ardila Bohórquez de la Subdirección de Asuntos Legales, solicitando información de fecha y hora de la reprogramación de la mesa de trabajo.
8. El día 27 de septiembre de 2022, en reunión de Socialización de Informe de Interventoría del mes de agosto de 2022, citada por el Consorcio Proyección Capital, el colaborador William Patiño quien ejerce supervisión al Componente Comercial y Financiero pregunto acerca de los trámites adelantados para la apertura de los puntos de atención al cliente, como seguimiento al informe de presunto incumplimiento trasladado a la Subdirección de Asuntos Legales, el concesionario informo que se encuentran adelantado los trámites de convenio con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.
9. El día 27 de octubre de 2022, en reunión de Socialización de Informe de Interventoría del mes de agosto de 2022, citada por el Consorcio Proyección Capital, el colaborador William Patiño quien ejerce supervisión al Componente Comercial y Financiero pregunto que de acuerdo a lo manifestado por el concesionario en la reunión del día 27 de septiembre acerca de los trámites adelantados para la apertura de los puntos de atención al cliente, se informará si el concesionario ya había remitido a la Interventoría los soportes mencionados, con el fin comunicar a la Subdirección de Asunto Legales el seguimiento al mismo, sin embargo la Interventoría manifestó que no han recibido documentación que soporte las actuaciones adelantadas tal como lo indico el concesionario.
10. El día 28 de octubre de 2022, el concesionario Limpieza Metropolitana, envió a la Unidad oficio No. 20227000649682 del 28 de octubre de 2022, con el informe de la Instalación punto de atención CADE SANTA LUCÍA Actuación administrativa No. 06 de 2022 – Contrato No. 284 de 2018.
11. La Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, mediante el oficio radicado UAESP No. 20222000253571 del 1 de noviembre de 2022, le solicitó al Consorcio Proyección Capital realizar la verificación de la información, material probatorio y argumentos jurídicos que sustenta el prestador Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. e informar a la Unidad si considera que se debe continuar con el proceso sancionatorio o si por el contrario se recomienda el desistimiento de este; cabe mencionar que este oficio fue remitido a la Subdirección de Asuntos Legales a través del correo electrónico del 8 de noviembre de 2022 para ser incluido en el expediente de la Actuación Administrativa No. 06 de 2022 – Contrato No. 284 de 2018.
12. La Subdirección de Asuntos Legales remitió Comunicación Interna No. 20226000066893 del 9 de noviembre de 2022, solicitando la actualización de la información presentada mediante el memorando con radicado No. 20222000016463 del 11 de febrero de 2022, con el que se solicitó dar inicio al trámite para determinar el presunto incumplimiento al Prestador del servicio público de aseo Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., dentro del Contrato de Concesión No. 284 de 2018, por la "no apertura de los puntos de atención en el CADE Candelaria, ubicado en la Traversal 28 No. 59 C 75 Sur y en el CADE Santa Lucía, ubicado en la Carrera 14 No. 41 B – 30 Sur"
13. La Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza- RBL, mediante memorando No. 20222000067163 del 10 de noviembre de 2022, dio respuesta a solicitud de actualización información presunto incumplimiento Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. - LIME S.A. E.S.P. del Contrato No. 284 de 2018 por SAC No.104, se informó que a la fecha la Subdirección no ha recibido respuesta del Consorcio Proyección Capital, frente a la solicitud realizada a través del oficio radicado UAESP No. 20222000253571 del 1 de noviembre de 2022, por lo tanto, una vez sea recibida la misma, será remitida para continuar con el trámite correspondiente.
14. La Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza- RBL, mediante memorando No. 20222000074323 del 5 de diciembre de 2013, dio alcance a respuesta a solicitud de actualización información presunto incumplimiento Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. - LIME S.A. E.S.P. del Contrato No. 284 de 2018 por SAC No.104. a la Subdirección de Asuntos Legales.
15. El día 13 de febrero, se remitió correo electrónico solicitando estado actual de la actuación administrativa a la Subdirección de Asuntos Legales.
16. El Consorcio Proyección Capital remitió Respuesta Comunicado 20222000253571 Instalación punto de atención CADE SANTA LUCÍA- Actuación administrativa No. 06 de 2022 – Contrato No. 284 de 2018, a través del radicado No. 20227000719572 del 2 de diciembre de 2022. Donde manifestó que aun continúan con el presunto incumplimiento.
17. La Respuesta emitida por el Consorcio Proyección Capital dio respuesta al Comunicado 20222000253571 Instalación punto de atención CADE SANTA LUCÍA- Actuación administrativa No. 06 de 2022 – Contrato No. 284 de 2018 de Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P, se dio traslado a la Subdirección de Asuntos Legales- SAL para ser incluido en el expediente de la Actuación Administrativa No. 06 de 2022, con el memorando interno radicado No. 20222000074323 del 5 de diciembre de 2022.

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de diciembre de 2022, Oficio radicado UAESP 20237000024562 del 17 de enero de 2023 (UAESP-CPC-UAESP-5704-23 del 13 de enero del 2023)

### 4.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables.

La Interventoría realizó la presentación del informe de Interventoría del mes de enero de 2023 el día 01 de marzo de 2023.

## 5. Gestión de Recaudo

### 5.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la gestión de recaudo de los pagos realizados por los suscriptores, teniendo como referencia la información reportada por Credicorp Capital Fiduciaria S.A. actuando en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso FAP Concesión Aseo Bogotá 2018, quien ejecuta las actividades de recaudo por mandato de los concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S. P., Bogotá Limpia S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S. P.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de enero de 2023 en el que reporta las actividades de diciembre de 2022, presenta el análisis, cifras y conclusiones a cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la gestión de recaudo, tales como: Convenio de recaudo (facturación conjunta/facturación directa), valor del recaudo y número de suscriptores recaudados, conciliación de recaudos, conciliación de cuentas recaudadoras, conciliación de cuentas de cada una de las subbolsas del esquema, así mismo, presenta la matriz de hallazgos, las solicitudes de acciones correctivas-SAC, el análisis de la revisión de cifras presentadas por Proceraseo S.A.S en el comité Fiduciario, el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en el Sistema de Información para la Gestión de Aseo Bogotá-SIGAB y muestra la estadística y la evolución histórica de la Gestión de Recaudo.

Por otra parte, dentro del cumplimiento a las funciones de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza- RBL, se realizó el control, seguimiento y supervisión a las obligaciones del Consorcio Proyección Capital en la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con la UAESP, llevando a cabo la revisión y análisis del Informe de Interventoría mencionado, así como a la documentación radicada por esta, la cual hace referencia al soporte documental de las diferentes actividades ejecutadas correspondientes al servicio de aseo en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público, así como, de la información registrada y publicada en el Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo – SIGAB.

De lo anterior, se evidencio en el informe presentado por la interventoría, la ejecución a las obligaciones específicas transversales de la interventoría en el componente comercial y financiero, específicamente en la actividad de gestión de recaudo, así:

Tabla No. 30 Seguimiento obligaciones específicas trasversales interventoría con respecto a la ejecución de Gestión de recaudo

<b>Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018</b>					
<b>1.2 Obligaciones Específicas</b>					
<b>1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero</b>					
<b>Recaudo</b>					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

<b>Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018</b> <b>1.2 Obligaciones Específicas</b> <b>1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero</b> <b>Recaudo</b>					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
1	TRANSVERSAL	Realizará vigilancia y control a la implementación y desarrollo de lo estipulado en el Reglamento Comercial y Financiero	X		El ente interventor, Consorcio Proyección Capital realizó seguimiento, vigilancia y control a cada una de las actividades que componen la gestión comercial y financiera del esquema de aseo, en las obligaciones contractuales de gestión de recaudo establecidas en el Reglamento Comercial y Financiero.
2	TRANSVERSAL	Hará reuniones con los concesionarios, mínimo una (1) vez al mes para tratar los aspectos comerciales y financieros, con el fin de coordinar las acciones que conlleven a la evaluación, revisión y mejora continua de la prestación del servicio.	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizó reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de noviembre y diciembre de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de octubre y noviembre de 2022.</li> <li>- Se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.</li> <li>- Se realizó Comité Fiduciario entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera.</li> <li>-Se realizó Comité Fiduciario Extraordinario No.18 entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la socialización de adición Auto Avoca conocimiento / radicado 110013103014-2022-00335-00.</li> </ul>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**

**1.2 Obligaciones Específicas**

**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**

**Recaudo**

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
4	TRANSVERSAL	<p>Ejercerá el control de las operaciones comerciales y financieras de los concesionarios, con el fin de contribuir al cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los contratos, los reglamentos de la concesión, las restantes disposiciones reglamentarias de carácter Distrital y las regulaciones definidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.</p>	X		<p>- El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión del Informe Mensual del Concesionario de diciembre de 2022, en las actividades de recaudo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio de recaudo</li> <li>- Facturación conjunta</li> <li>- Facturación directa</li> <li>- Revisión informe mensual del concesionario de diciembre de 2022</li> <li>- Valor del recaudo y número de suscriptores recaudados</li> <li>- Informe de conciliación de recaudos</li> <li>- Conciliación de cuentas recaudadoras</li> <li>- Informe de conciliación de cuentas de cada una de las subbolsas del esquema</li> <li>- Matriz de hallazgos – recaudo</li> <li>- Solicitudes de acción correctiva – recaudo</li> <li>- Revisión cifras presentadas por Proceraseo S.A.S. En comité fiduciario</li> <li>- Datos del valor del recaudo de enero de 2023</li> <li>- Estadísticas y su evolución histórica</li> </ul> <p>- El Consorcio Proyección Capital realizó las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento, control y vigilancia a las actividades de verificación y análisis durante el mes de enero de 2023, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios y establecidas en el numeral 2.5 Gestión de Recaudo del Anexo 5. Reglamento Comercial y Financiero.</li> </ul> <p>La verificación de la gestión de recaudo, fue de conformidad con lo previsto y pactado en las obligaciones contractuales, el Reglamento Comercial y Financiero, la metodología tarifaria - Resolución CRA 720 de 2015, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, Resoluciones CRA 751, 779 y 783 de 2016, y demás resoluciones CRA aplicables al esquema de aseo, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, el Decreto 1077 de 2015, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento a las funciones de recaudo que efectúa la Fiduciaria que radican en la recepción de los recursos resultantes de la facturación proveniente de la prestación del servicio de aseo en las cuentas recaudadoras habilitadas para tal fin.</li> <li>- Verificación a la suscripción de convenios del recaudo, establecidos para la Facturación Conjunta y Directa.</li> </ul>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero					
Recaudo					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
5	TRANSVERSAL	La interventoría apoyará a la UAESP a través de proyectos de respuestas a PQR de los usuarios y de los organismos de regulación, vigilancia y control de carácter local o nacional, respondiendo en los términos establecidos por Ley, de acuerdo con la normatividad vigente y con la documentación contractual aplicable. En los casos en que la UAESP lo considere, la interventoría oficiará a motu proprio a los usuarios del servicio, o a otras entidades gubernamentales			<p>- Se realizaron traslados de solicitudes de usuarios a los Prestadores del servicio público de aseo y al Consorcio Proyección Capital relacionados con la facturación del servicio, en temas como facturación por predio desocupado valor facturado, valor tarifa y tarifa multiusuario.</p> <p>Así mismo, en los traslados de solicitud de usuarios, se solicitó a la Interventoría realizar el seguimiento a estas y dar respuesta directa a los usuarios con copia a la UAESP.</p>
6	TRANSVERSAL COMERCIAL OPERACIÓN SIGAB	La interventoría verificará el montaje, operación y administración del EPISA que será asumido por la entidad fiduciaria por mandato de los concesionarios. A su vez la interventoría verificará el montaje, operación y administración del SIGAB	X		<p>El ente interventor, Consorcio Proyección Capital realiza la verificación a la operación del servicio público de aseo. mediante el sistema de Información para la Gestión de Aseo Bogotá-SIGAB en la actividad de gestión de recaudo.</p> <p>Como resultado de la revisión generada a través del SIGAB, la interventoría comprobó los valores del recaudo reportados por los presentadores y a su vez el número de suscriptores.</p>
11	RECAUDO Y FIDUCIA	Verificará la sostenibilidad financiera del servicio de aseo y dará alertas tempranas sobre la ocurrencia de situaciones financieras que amenacen con deteriorar la calidad, continuidad, cobertura y costeabilidad del servicio.	X		<p>De la revisión de la viabilidad financiera, la Interventoría realizó la verificación de los Estados Financieros a los concesionarios la Interventoría para la ASE 1,3 , 4 y 5 concluyó que no hubo indicadores de los cuales se pueda inferir que en el año 2021 se hayan puesto en riesgo la capacidad y sostenibilidad financiera del Concesionario de continuar como empresa en funcionamiento, utilizando el principio contable de negocio en marcha, y que en algún momento hayan podido llegar a amenazar con deteriorar la calidad, continuidad, cobertura y costeabilidad del servicio público de aseo por parte del Concesionario, respecto de las actividades contractuales ejecutadas durante la vigencia fiscal año 2021.</p> <p>Mientras que para el ASE 2 el 29 de diciembre de 2022, mediante comunicado No. UAESP-CPC-ASE2-4294-22, la Interventoría solicitó al</p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero					
Recaudo					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
					Concesionario remitir el Informe independiente de las operaciones propias del ASE del 2021 según estructura aprobada por la UAESP en Oficio No. 20222000281571 del 13 de diciembre de 2022. manifiesta la interventoría que, a la fecha del radicado del informe, el Concesionario no había remitido la información solicitada.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

Por otra parte, se evidencio en el informe presentado por la interventoría, la ejecución a las obligaciones específicas de la interventoría en el componente comercial y financiero, de la actividad de gestión de recaudo, así:

Tabla No. 31 Seguimiento obligaciones especificas interventoría con respecto a la ejecución de Gestión de recaudo

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero					
1.2.1.5. Recaudo					
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN	
1	Comprobará y auditará que los concesionarios y la entidad fiduciaria contratada para tal fin adelanten todas las actividades necesarias para el recaudo de los pagos que hagan los suscriptores, teniendo en cuenta los lineamientos presentados en el reglamento comercial y financiero.	X		<p>El ente interventor, Consorcio Proyección Capital realizó seguimiento, vigilancia y control a cada una de las actividades que componen la gestión comercial y financiera del esquema de aseo, en las obligaciones contractuales de gestión de recaudo establecidas en el Reglamento Comercial y Financiero, en las actividades de recaudo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio de recaudo.</li> <li>- Facturación conjunta.</li> <li>- Facturación directa.</li> <li>- Valor del recaudo y número de suscriptores recaudados.</li> <li>- Informe de conciliación de recaudos.</li> <li>- Conciliación de cuentas recaudadoras.</li> <li>- Informe de conciliación de cuentas de cada una de las subbolsas del esquema.</li> <li>- Revisión cifras presentadas por Proceraseo S.A.S. en comité fiduciario correspondientes a la gestión de recaudo.</li> <li>- Datos del valor del recaudo de enero de 2023.</li> <li>- Estadísticas y su evolución histórica.</li> </ul>	
2	Supervisará que la entidad fiduciaria, suscriba los convenios de recaudo con las mismas entidades recaudadoras con los que tenga la empresa con la cual se realiza la facturación conjunta y que el manejo de los dineros se haga exclusivamente a través del sistema bancario en cuentas de	X		<p>En el informe de Interventoría, el Consorcio Proyección Capital informa que de acuerdo con lo establecido en numeral 2.5 Gestión de Recaudo del Anexo No. 5 “Reglamento Comercial y Financiero”, los convenios de recaudo los cuales efectúa la Fiduciaria radican en la recepción de los recursos resultantes de la facturación proveniente de la prestación del servicio de aseo en las cuentas recaudadoras habilitadas para tal fin.</p> <p>Por lo tanto, la Interventoría verificó la suscripción de convenios de recaudo, establecidos para la Facturación Conjunta y Directa.</p>	

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018				
1.2 Obligaciones Específicas				
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero				
1.2.1.5. Recaudo				
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
	recaudo abiertas por la entidad fiduciaria para tal fin.			
3	Verificará que la entidad fiduciaria mantenga los registros contables discriminados por concepto, localidad y ASE de las cuentas bancarias recaudadoras actualizados, analizados y depurados a través del procedimiento diario de conciliación de cuentas con la información enviadas por las entidades recaudadoras. En los casos en que se presenten diferencias, la auditoría le realizará el seguimiento para aclarar las partidas conciliatorias.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión de los Informes presentados por los concesionarios, los cuales contienen la Conciliación de Recaudos de las cuentas recaudadoras correspondiente a la facturación aplicada en el mes de diciembre de 2022, Así mismo, la Interventoría descargó del SIGAB el Reporte evidenciando: Tipo de Facturación, Planos, Valor aplicado, Valor reportando en bancos y Diferencias.</p> <p>Aclara que las cuentas de facturación directa son administradas por la Fiduciaria y corresponde a información de las cinco Áreas de Prestación de Servicio Exclusivo- ASE de Bogotá D.C.; y las cuentas de facturación conjunta administradas por el ENEL Codensa corresponden a datos de ASE 1, ASE 3 y ASE 5.</p> <p>La interventoría revisó las conciliaciones y los extractos bancarios de cada una de las Subbolsas y el saldo final al corte del mes de diciembre 2022, presentados por los concesionarios.</p> <p>Aclara que, de acuerdo con la estructura definida para el informe del Concesionario, en este punto se determinó que remitiera la información del periodo anterior al mes de la vigencia del informe de gestión del Prestador.</p> <p>La Interventoría presenta los saldos del Recaudo después de reciprocidad tomados de los extractos bancarios con corte al 31 de diciembre de 2022, los cuales fueron remitidos en el Informe de Rendición de Cuentas Fiduciario Credicorp de diciembre de 2022.</p>
4	Velará porque la entidad fiduciaria haga la administración de los dineros recibidos por los diferentes conceptos dentro de las mejores prácticas financieras, garantizando su seguridad y rentabilidad en el marco del cumplimiento estricto de los términos de reciprocidad de los convenios suscritos con las entidades recaudadoras.	X		<p>La Interventoría realizó las verificaciones y análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Concesionario relacionadas con la entidad fiduciaria en su calidad de administradora del Patrimonio Autónomo FAP CONCESIÓN ASEO BOGOTÁ 2018, quien es la encargada de adelantar las actividades de administración de los recursos, liquidación y pago a las diferentes Subbolsas, conforme lo establecido en el numeral 3 Esquema Financiero del Servicio Público de Aseo, del Reglamento Comercial y Financiero y que son requeridas en la ejecución del Contrato de Concesión No. 283 de 2018 y lo establecido en el Anexo Técnico del contrato de Interventoría No. 396 de 2018, según numeral 2.4.1 - Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero.</p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018				
1.2 Obligaciones Específicas				
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero				
1.2.1.5. Recaudo				
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
5	Verificará que los concesionarios trasladen los dineros recaudados producto de la actividad de aprovechamiento a las personas prestadoras de la misma, de acuerdo con la normatividad vigente.	X		Esta obligación está en supervisión de la Subdirección de Aprovechamiento, no obstante, en el informe el Consorcio Proyección Capital, en el numeral 8 realizó las verificaciones y análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Concesionario, relacionadas con el componente financiero de la actividad de aprovechamiento, en especial lo establecido en el Anexo 2. Articulación con la Actividad de Aprovechamiento.
6	Solicitar a los concesionarios información para control y seguimiento de la gestión de recaudo.	X		La Interventoría realizó la revisión del informe mensual presentado por los prestadores del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá, correspondiente al mes de diciembre de 2022, a su vez el ente interventor descargó del SIGAB el Plano Recaudo de diciembre de 2022 de los concesionarios y los reportes de la resolución 27, R1-RecaudoConsolidado y R2-Conciliación Recaudo Diario de diciembre de 2022.  Plano Recaudo 202212 R1-RecaudoConsolidado 202212 R2.RecDiario Enel Ext 202212 R2.RecDiario Enel Opor 202212 R2.RecDiario Directa Ext 202212 R2.RecDiario Directa Opor 202212  Así mismo, revisó y analizó los valores del recaudo y número de suscriptores recaudados, el informe de conciliación de recaudos, conciliación de cuentas recaudadoras y el informe de conciliación de cada una de las subbolsas del esquema 117.
7	Revisar los informes mensuales enviados por los concesionarios sobre la gestión de recaudo.	X		El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión del Informe Mensual del Concesionario de diciembre de 2022, en las actividades de facturación, incluida la Facturación Consolidada y por Ciclos y la Facturación de Nuevos Suscriptores.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

En la revisión y análisis de la gestión de recado se debe tener en cuenta que las ASE 2 y 4 se encuentran facturando con la EAAB E.S.P., por tanto, el ciclo de facturación es bimestral, es decir, cada dos meses, por lo cual, se debe comparar el mes de enero de 2023 con noviembre de 2022.

En la siguiente tabla se observa el recaudo total de los prestadores del servicio de aseo, de las ASE 2 y 4, de los meses noviembre y diciembre de 2022; Así como, enero de 2023, con la variación porcentual:

Tabla 32 Recaudo Total por ASE con la EAAB E.S.P.

ASE	CONCESIONARIO	NOVIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2022	ENERO 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL
2	Lime S.A. E.S.P.	\$ 14.524.606.273	\$24.856.555.743	\$16.225.124.065	11,71%
4	Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	\$9.102.876.185	\$11.702.109.347	\$10.716.128.669	17,72%
TOTAL		\$ 62.869.471.954	\$81.529.782.272	\$70.277.293.674	-13,80%

Fuente: Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.– Reportes generados del SIGAB

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Así mismo, se debe tener en cuenta que Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 24 de mayo de 2019, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 09 de septiembre de 2019, y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 25 de marzo de 2021, por tanto, el ciclo de facturación es mensual, y se compara el mes de enero de 2023 con diciembre de 2022.

A continuación, se presenta la tabla se observa el recaudo total de los prestadores del servicio de aseo, de las ASE 2 y 4, de los meses noviembre y diciembre de 2022; Así como, enero de 2023, con la variación porcentual:

Tabla 33 Recaudo Total por ASE con Codensa S.A. E.S.P.

ASE	CONCESIONARIO	NOVIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2022	ENERO 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	\$17.648.800.849	\$20.344.604.061	\$18.751.141.054	-7,83%
3	Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	\$11.817.106.195	\$13.826.262.749	\$13.560.530.282	-1,92%
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	\$9.776.082.452	\$10.800.250.372	\$11.024.369.604	2,08%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 62.869.471.954</b>	<b>\$81.529.782.272</b>	<b>\$ 70.277.293.674</b>	<b>-13,80%</b>

Fuente: Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. – Reportes generados del SIGAB

A la fecha la interventoría ha realizado hallazgos a los concesionarios, los cuales se muestran en la siguiente tabla, y se observa el estado en que se encuentra cada hallazgo:

Tabla 34 Hallazgos identificados en el componente de recaudo con corte a enero 2023

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	7
	Seguimiento y control al convenio de facturación conjunta.	Cerrado	1
	Verificación Valor plano del Recaudo VS Anexo R1	Cerrado	1
LIME S.A. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	3
	Verificación Valor plano del Recaudo e informe de conciliación de cuentas recaudadoras para el periodo de febrero de 2021	Cerrado	1
	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI - SIGAB	Cerrado	1
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	5
BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	2
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	4
	Seguimiento y control al convenio de facturación conjunta.	Cerrado	1

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023.

### 5.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no generó Solicitudes de Acción Correctiva – SAC en el mes de enero de 2022, en la actividad de recaudo y no se tienen SAC abiertas de meses anteriores.

### **5.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables.**

En el mes de enero de 2023 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de diciembre de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de noviembre 2022, respectivamente, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Igualmente, en el mes de enero de 2023 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la Gestión de Recaudo.

La Interventoría verificó las cifras de recaudo del mes de diciembre de 2022 presentadas por Proceraseo S.A.S. en el comité fiduciario No. 58, realizado el 25 de enero de 2023; y encontró consistente esta información con los datos publicados en el SIGAB. Por lo tanto, no se presentaron observaciones.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión de los Informes de Interventoría mencionados, el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentaron los informes del mes de diciembre de 2022, la Unidad realizó las observaciones correspondientes a cada una de las actividades del componente de la gestión de recaudo.

## **6. PAGOS DE LAS SUBBOLSAS**

### **6.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de pagos de las subbolsas del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.**

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la actividad de pagos.

Esta actividad de pagos a los concesionarios y a todos los agentes que intervienen en la prestación del servicio de aseo se realiza con los recursos que se recaudan por la prestación del servicio de aseo a través de la tarifa y con recursos del presupuesto de la UAESP según lo establecido en las obligaciones de hacer de los contratos de concesión suscritos con las empresas prestadoras del servicio público de aseo.

En atención a que los concesionarios Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. suscribieron convenios de facturación conjunta con la EAAB E.S.P., la facturación se realiza bimestralmente lo que indica que teniendo en cuenta los ciclos de facturación de la EAAB E.S.P., el recaudo se realiza bimestralmente, y las empresas Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. suscribieron contrato con Codensa S.A E.S.P., los cuales empezaron a regir a partir del 24 de mayo de 2019, 09 de septiembre de 2019, y 25 de marzo de 2021 respectivamente, lo que significa que estas empresas facturan de manera mensual.

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 35 Obligaciones Interventoría Pago Subbolsas

<b>Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018</b> <b>1.2 Obligaciones Específicas</b> <b>1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero</b> <b>1.2.1.6. Pago a las Sub-bolsas</b>				
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
1	Verificará la liquidación de los pagos a las diferentes Subbolsas.	X		El Consorcio Proyección Capital realizó el seguimiento y control a la distribución de los recursos remunerados a las diferentes Subbolsas, así como la verificación de los pagos generados a los terceros beneficiarios de cada Subbolsa; esto conforme con lo establecido en el numeral 3. Esquema Financiero del Servicio Público de Aseo del Anexo 5. Reglamento Comercial y Financiero.

### PAGOS REALIZADOS CON RECURSOS DE TARIFA:

El esquema financiero del servicio público de aseo está conformado por una Bolsa, la cual se divide en varias Subbolsas según la distribución del recaudo por componentes. Por tanto, se tienen las siguientes Subbolsas:

- Subbolsa de Disposición Final
- Subbolsa de tratamiento de lixiviados
- Subbolsa de aprovechamiento
- Subbolsa Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos
- Subbolsa de Interventoría
- Subbolsa de Recolección, Barrido y Limpieza Urbana

La distribución del recaudo para cada una de las subbolsas de cada Área del Servicio Exclusivo – ASE, la realiza la empresa PROCERASEO S.A.S. quien fue contratada por los concesionarios para administrar el Sistema de Información Comercial, y esta empresa es la encargada de aplicar los pagos y distribuir los recursos en cada subbolsa para cada una de las ASE.

La empresa PROCERASEO S.A.S. liquida quincenalmente la información del recaudo y la envía a la Fiduciaria CREDICORP CAPITAL para que esta haga la distribución de los recursos a cada subbolsa y haga los respectivos pagos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Comercial y Financiero.

A continuación, se muestra en la siguiente tabla la información que contiene la liquidación que envía PROCERASEO S.A.S., para el mes de enero de 2023:

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 36 Liquidación Retribución por ASE

ASE	Concesionarios	Recaudo Total	Recaudo por disposición final	Recaudo por tratamiento de lixiviados	Recaudo por Componente VIAT (Decreto 2412/2018)	Recaudo por aprovechamiento	Recaudo del componente de comercialización para Aprovechamiento (11,4%)
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. ESP.	18.804.044.285	1.442.424.152	787.192.623	283.968.857	3.043.946.261	216.162.678
2	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.	16.146.947.215	1.915.442.321	1.038.561.385	378.096.324	5.538.656.889	177.178.741
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. ESP.	13.541.478.810	1.299.560.367	708.745.726	256.164.342	3.065.514.564	169.690.472
4	BOGOTA LIMPIA S.A.S. ESP.	10.742.108.950	985.464.191	534.725.913	194.657.960	2.358.136.606	76.906.294
5	AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. ESP.	11.005.985.214	951.211.918	519.805.173	187.398.112	1.886.397.234	134.161.388
	<b>TOTAL</b>	<b>70.240.564.475</b>	<b>6.594.102.949</b>	<b>3.589.030.820</b>	<b>1.300.285.594</b>	<b>15.892.651.553</b>	<b>774.099.574</b>

Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correos electrónicos del 17 de enero de y 02 de febrero de 2023.

Tabla 37 Liquidación Retribución por ASE

ASE	Concesionarios	Balance de subsidio o contribuciones	RECAUDO BASE DE REMUNERACION	Costo de la Interventoría	REMUNERACION FINAL	Conceptos especiales	REMUNERACION FINAL MAS CONCEPTOS ESPECIALES
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. ESP.	- 21.558.406	13.051.908.120	294.994.986	12.756.913.134	40.846.605	12.797.759.739
2	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.	- 4.918.256.603	12.017.268.158	415.674.753	11.601.593.405	39.927.378	11.641.520.783
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. ESP.	- 1.036.257.069	9.078.060.408	241.359.534	8.836.700.874	30.843.835	8.867.544.709
4	BOGOTA LIMPIA S.A.S. ESP.	- 1.443.439.374	8.035.657.359	187.724.082	7.847.933.277	27.446.034	7.875.379.312
5	AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. ESP.	- 551.076.162	7.878.087.551	201.132.944	7.676.954.607	22.215.390	7.699.169.997
	<b>TOTAL</b>	<b>- 7.970.587.614</b>	<b>50.060.981.597</b>	<b>1.340.886.299</b>	<b>48.720.095.298</b>	<b>161.279.241</b>	<b>48.881.374.539</b>

Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correos electrónicos del 17 de enero de y 02 de febrero de 2023.

El valor de la remuneración final más conceptos especiales fue de \$48.881.374.539, por concepto de la prestación del servicio público de aseo más conceptos especiales en el mes de enero de 2023, y las ASE con mayor retribución por la prestación del servicio son el ASE1 de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. con un valor de \$12.797.759.739 con un porcentaje de participación del 26% y ASE2 del Concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. con un valor de \$11.641.520.783 con un porcentaje de participación del 24%.



Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correos electrónicos del 17 de enero de y 02 de febrero de 2023.

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Los conceptos especiales se retribuyen en su totalidad al concesionario y hacen referencia a las actividades complementarias pactadas entre el usuario y el concesionario, las cuales se determinan de manera directa.

### PAGOS REALIZADOS CON PRESUPUESTO UAESP:

Desde el inicio del esquema actual de prestación del servicio público de aseo, la UAESP ha suscrito con cada uno de los cinco concesionarios las adiciones que dan cumplimiento a las obligaciones de hacer establecidas en los contratos de Prestación.

Durante el mes de enero de 2023 no se realizaron informes de supervisión y cumplimiento para el pago de las obligaciones de hacer a los prestadores del servicio público de aseo, sin embargo y de acuerdo con las facturas certificadas por el Consorcio Proyección Capital, esta subdirección remitió a la subdirección Administrativa y Financiera la relación de cuentas por pagar para la vigencia 2023.

Tabla 38 Cuentas por pagar 2023

No.	Factura No.	Valor	Concesionario	Tema	Adición
1	DCAL1122	\$59.929.557	Área Limpia	Puntos Críticos	25
2	DCAL1131	\$470.138.347	Área Limpia	Puntos Críticos	25
3	DCAL1128	\$31.448.205	Área Limpia	Mayores Frecuencias de Lavado	24
4	BL253	\$60.887.403	Bogotá Limpia	Puntos Críticos	19
5	BL254	\$255.570.222	Bogotá Limpia	Puntos Críticos	21
6	BT3030	\$50.354.011	Ciudad Limpia	Mayores Frecuencias de Lavado	20
7	FEL210	\$96.738.176	Lime	Puntos Críticos	19
8	FEL212	\$937.814.992	Lime	Puntos Críticos	19
9	PDFE567	\$76.317.667	Promoambiental	Puntos Críticos	22
10	PDFE595	\$192.818.743	Promoambiental	Puntos Críticos	22
11	PDFE556	\$ 2.814.793	Promoambiental	Mayores Frecuencias de Lavado	23
12	PDFE562	\$171.221.701	Promoambiental	Mayores Frecuencias de Lavado	23
13	PDFE596	\$167.161.382	Promoambiental	Mayores Frecuencias de Lavado	23
14	PDFE409	\$42.639.301	Promoambiental	Instalación de Cestas	10
15	PDFE417	\$34.941.945	Promoambiental	Instalación de Cestas	10
16	PDFE490	\$ 20.053.638	Promoambiental	Instalación de Cestas	10
17	CCAP252	\$219.061.596	Proyección Capital	Puntos Críticos	23
18	CCAP245	\$219.061.596	Proyección Capital	Puntos Críticos	23
19	CCAP238	\$21.906.159	Proyección Capital	Puntos Críticos	23
20	CCAP251	\$103.188.084	Proyección Capital	Mayores Frecuencias de Lavado	22
21	CCAP244	\$103.188.084	Proyección Capital	Mayores Frecuencias de Lavado	22

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

**6.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de la información de pagos de las sub-bolsas del servicio de Residuos No Aprovechables.**

La interventoría no generó Solicitudes de Acción Correctiva - SAC en el mes de enero de 2023, en la actividad de pagos y no se tienen SAC abiertas de meses anteriores.

**6.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de pagos de las sub-bolsas del servicio de Residuos No Aprovechables.**

El día jueves 26 de enero de 2023, se realizó la reunión de socialización y presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2022 entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP.

**7. SEGUIMIENTO FIDUCIA CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO**

**7.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de participar en las sesiones del comité fiduciario y auditar los estados de cuenta e informes que produzca la entidad fiduciaria.**

La Interventoría realizó las verificaciones y los análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los concesionarios relacionadas con la entidad fiduciaria en su calidad de administradora del Patrimonio Autónomo FAP CONCESIÓN ASEO BOGOTÁ 2018, quien es la encargada de adelantar las actividades de administración de los recursos, liquidación y pago a las diferentes Subbolsas, conforme lo establecido en el numeral 3 Esquema Financiero del Servicio Público de Aseo, del Reglamento Comercial y Financiero y que son requeridas en la ejecución de los Contratos de Concesión.

Tabla No. 39 Seguimiento obligaciones específicas Interventoría con respecto a la Fiducia

<p align="center"><b>Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018</b>  <b>1.2 Obligaciones Específicas</b>  <b>1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero</b>  <b>Pago a las Sub-bolsas</b></p>					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
1	TRANSVERSAL	Realizará vigilancia y control a la implementación y desarrollo de lo estipulado en el Reglamento Comercial y Financiero	X		El Consorcio Proyección Capital realizó seguimiento, vigilancia y control a cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo, en las obligaciones contractuales de facturación establecidas en el Reglamento Comercial y Financiero.
2	TRANSVERSAL	Hará reuniones con los concesionarios, mínimo una (1) vez al mes para tratar los aspectos comerciales y financieros, con el fin de coordinar las acciones que conlleven a la evaluación, revisión y mejora continua de la prestación del servicio.	X		La interventoría realizó el pre comité fiduciario e invito a la UAESP con el fin de hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en el comité fiduciario de diciembre de 2022 y asistió al Comité Fiduciario organizado por la Fiduciaria Credicorp, Así mismo, la interventoría organizo la socialización de los informes comerciales donde se trataron los temas relevantes de la fiducia.

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**  
**1.2 Obligaciones Específicas**  
**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**  
**Pago a las Sub-bolsas**

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
3	FIDUCIA	Efectuará seguimiento a la evolución financiera de los concesionarios, con base en la aplicación de criterios contables definidos en la normatividad vigente	X		La Interventoría solicitó a los Concesionarios la información financiera correspondiente a los Estados financieros y el Informe independiente de las operaciones propias del ASE, del año 2020 y 2021. De la revisión de la viabilidad financiera, la Interventoría concluyó que no hubo indicadores de los cuales se pueda inferir que en el año 2021 se hayan puesto en riesgo la capacidad y sostenibilidad financiera de los Concesionarios de continuar como empresa en funcionamiento, utilizando el principio contable de negocio en marcha, y que en algún momento hayan podido llegar a amenazar con deteriorar la calidad, continuidad, cobertura y costeabilidad del servicio público de aseo por parte del Concesionario, respecto de las actividades contractuales ejecutadas durante la vigencia fiscal año 2021.
4	TRANSVERSAL	Ejercerá el control de las operaciones comerciales y financieras de los concesionarios, con el fin de contribuir al cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los contratos, los reglamentos de la concesión, las restantes disposiciones reglamentarias de carácter Distrital y las regulaciones definidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.	X		La interventoría realizó el seguimiento a la distribución de los recursos en cada una de las subbolsas tal como lo informó Proceraseo S.A.S., así mismo, le hizo seguimiento a los pagos a cada uno de los prestadores.
5	TRANSVERSAL	La interventoría apoyará a la UAESP a través de proyectos de respuestas a PQR de los usuarios y de los organismos de regulación, vigilancia y control de carácter local o nacional, respondiendo en los términos establecidos por Ley, de acuerdo con la normatividad vigente y con la documentación contractual aplicable. En los casos en que	X		Se realizaron traslados de solicitudes del Concejo de Bogotá, D. C. a la interventoría relacionados con los pagos teniendo en cuenta el fallo del laudo arbitral (demanda de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. en contra de Proceraseo S.A.S.)

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**  
**1.2 Obligaciones Específicas**  
**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**  
**Pago a las Sub-bolsas**

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
		la UAESP lo considere, la interventoría oficiará a motu proprio a los usuarios del servicio, o a otras entidades gubernamentales			
7	FIDUCIA	Participará en las sesiones del comité fiduciario y auditará los estados de cuenta e informes que produzca la entidad fiduciaria.	X		La interventoría asistió al comité fiduciario realizado el 25 de enero de 2023 y asistió al Comité Extraordinario No. 18 del 26 de enero de 2023.
10	FIDUCIA	Propondrá las especificaciones y criterios básicos de desagregación de los requerimientos de la información financiera en el seguimiento de la gestión de los concesionarios y de la fiducia mercantil.	X		La interventoría le hizo observaciones a la fiducia por la entrega de los Informes de Rendición de Cuentas, y están pendientes de ajustes de agosto a noviembre de 2022 y el del mes de diciembre de 2022 está en revisión por parte de la interventoría.
11	RECAUDO Y FIDUCIA	Verificará la sostenibilidad financiera del servicio de aseo y dará alertas tempranas sobre la ocurrencia de situaciones financieras que amenacen con deteriorar la calidad, continuidad, cobertura y costeabilidad del servicio.	X		De la revisión de la viabilidad financiera, la Interventoría concluyó que no hubo indicadores de los cuales se pueda inferir que en el año 2021 se hayan puesto en riesgo la capacidad y sostenibilidad financiera de los Concesionarios de continuar como empresa en funcionamiento, utilizando el principio contable de negocio en marcha, y que en algún momento hayan podido llegar a amenazar con deteriorar la calidad, continuidad, cobertura y costeabilidad del servicio público de aseo por parte del Concesionario, respecto de las actividades contractuales ejecutadas durante la vigencia fiscal año 2021.

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

<b>Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018</b> <b>1.2 Obligaciones Específicas</b> <b>1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero</b> <b>Pago a las Sub-bolsas</b>					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
12	FIDUCIA	Deberá tener mecanismos que garanticen a través de la fiducia mercantil como de los concesionarios el registro oportuno de los recaudos, la facturación, la emisión y distribución de las facturas, el manejo de la cartera, administración del catastro de usuarios y de los archivos documentales y el seguimiento del balance de subsidios y contribuciones.	X		La interventoría hizo seguimiento en el mes de enero de 2023 al contrato suscrito entre la Fiducia Credicorp y Proceraseo para revisar el registro oportuno de los recaudos, la facturación, la emisión y distribución de las facturas, el manejo de la cartera, administración del catastro de usuarios y de los archivos documentales y el seguimiento del balance de subsidios y contribuciones.
14	FIDUCIA	Informará oportunamente y por escrito a la UAESP sobre irregularidades, riesgos e incumplimientos por parte de los concesionarios y/o de la fiducia mercantil, aportando las pruebas necesarias y las recomendaciones de solución o de sanción que sean del caso de acuerdo con los contratos de concesión.	X		La interventoría tiene abierta 2 SAC al concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., una por la no atención oportuna a los requerimientos de la interventoría y la otra por la no entrega del informe independiente de las actividades propias del servicio. Así mismo, tiene abierta a los demás concesionarios una SAC por la no atención a los requerimientos de la interventoría.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

Tabla No. 40 Seguimiento obligaciones específicas interventoría con respecto pago a las sub-bolsas

<b>Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018</b> <b>1.2 Obligaciones Específicas</b> <b>1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero</b> <b>1.2.1.6. Pago a las Sub-bolsas</b>					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero					
1.2.1.6. Pago a las Sub-bolsas					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
2	FIDUCIA	Realizará la auditoria contable y financiera al proceso de liquidación y pagos a las diferentes Sub-bolsas, dentro de los que se destacan la retribución de los siguientes agentes: operador del relleno sanitario, concesionarios del servicio de aseo, prestadores de la actividad de aprovechamiento entre otros, por parte de la entidad fiduciaria.			La Interventoría en cumplimiento de sus funciones ha realizado las auditorias contables a la entidad fiduciaria de todas las operaciones relacionadas con la facturación, recaudo, cartera y pagos realizados con los dineros del servicio de aseo y velará porque la contabilidad cumpla con todas las normas y reglamentación establecida y aplicada en 189 Colombia, de acuerdo con lo definido en el punto 4 del numeral 1.2.1.6 del Anexo Técnico al Contrato de Interventoría N° 396 de 2018.
3	FIDUCIA	Verificará, auditará y glosará, según el caso, la información mensual que la entidad fiduciaria genere con respecto a las Sub-bolsas.			La interventoría realizo seguimiento en el mes de enero de 2023, a la distribución de recursos en cada una de las subbolsas y le hizo seguimiento a cada uno de los flujos de caja de estas.
4	FIDUCIA	Llevará a cabo una auditoria contable a la entidad fiduciaria de todas las operaciones relacionadas con la facturación, recaudo, cartera y pagos realizados con los dineros del servicio de aseo y velará porque la contabilidad cumpla con todas las normas y reglamentación establecida y aplicada en Colombia			La Interventoría en cumplimiento de sus funciones ha realizado las auditorias contables a la entidad fiduciaria de todas las operaciones relacionadas con la facturación, recaudo, cartera y pagos realizados con los dineros del servicio de aseo y velará porque la contabilidad cumpla con todas las normas y reglamentación establecida y aplicada en 189 Colombia, de acuerdo con lo definido en el punto 4 del numeral 1.2.1.6 del Anexo Técnico al Contrato de Interventoría N° 396 de 2018.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

La interventoría devolvió con observaciones los Informes de Rendición de Cuentas de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022 y una vez la fiduciaria los remita con los ajustes pertinentes, la interventoría los revisara y los validara.

Con respecto al Informe de rendición de Cuentas del mes de diciembre se encuentra en revisión por parte de la interventoría.

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Los recursos que ingresaron a las Subbolsas de tratamiento de lixiviados de cada uno de los concesionarios, durante enero de 2023, no fueron suficientes para cubrir el pago total de la factura del servicio de diciembre de 2022.

Dentro del seguimiento que hace la interventoría se observa que en la Subbolsa de la interventoría no se alcanzó a pagar las facturas correspondientes al mes de diciembre de 2022, porque no había saldo disponible.

La interventoría remitió observaciones a la Fiduciaria porque evidenció que el saldo que presenta la cuenta conjunta de Disposición Final, no había cerrado debido a que se deben trasladar los recursos de rendimientos de la cuenta, y adicional a esto se debe subsanar las diferencias presentadas en los Flujos de las subcuentas especiales de interventoría DF, calidad DF, terrenos DF y aprovechamiento DF de cada uno de los concesionarios.

Dentro del seguimiento que hace la interventoría a la fiducia con respecto a la auditoría contable, se manifiesta que se hicieron observaciones con respecto a los flujos de las subbolsas.

Tabla No. 41 Hallazgos identificados en el Fideicomiso con corte a enero 2023

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P	Verificación Informe Rendición de Cuentas	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	5
		Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
	Verificación de la Transferencia de Recursos Superavitarios desde la Subbolsa Fondo de Solidaridad Y Redistribución de Ingresos Hacia la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección de Tesorería Distrital – Subbolsa FSRI	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	Verificación de la remuneración y cargue de las Ordenes de Operación en el portal transaccional de la fiduciaria para los pagos de las facturas de DISPOSICIÓN FINAL	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	1
	Verificar Que Los Concesionarios Trasladen Los Dineros Recaudados Producto De La Actividad De Aprovechamiento A Las Personas Prestadoras De La Misma, De Acuerdo Con La Normatividad Vigente – Subbolsa De Aprovechamiento	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	Verificación tributaria para las obligaciones Retención de ICA del III BIM de 2022	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
	Verificación de la Remuneración y Pago de las Facturas de la Interventoría RBL – Subbolsa Interventoría	Prorroga (El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.)	1
LIME S.A. E.S.P.	Verificación Informe Rendición de Cuentas Mensual	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	5
		Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
	Verificar que lo Fiduciaria traslade de forma consistente los recursos recaudados de la facturación directa y conjunta, de acuerdo con la instrucción remitida por Proceraseo, para las subbolsas (Disposición Final, Lixiviados, VIAT, Aprovechamiento, Interventoría RBL y RBL	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	1
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Verificación Informe Rendición de Cuentas Mensual	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	5
		Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
	Verificación del cargue de las Ordenes de Operación en el portal transaccional de la fiduciaria para los pagos de las facturas de APROVECHAMIENTO	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	1
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Verificación Informe Rendición de Cuentas Mensual	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	5
		Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Verificación Informe Rendición de Cuentas	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	5
		Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
	Verificación de las obligaciones retenciones agosto 2022	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023.

### 7.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva del manejo de la Fiducia Credicorp Capital Fiduciaria S.A., en los temas relacionados con el servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría abrió seis SAC, dos al concesionario Promoambiental y una a cada uno de los demás concesionarios tal como se muestra a continuación por la gestión del Fideicomiso:

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla No. 42 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva en tema Financiero ASE1

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	175	Solicitud de Acción Correctiva por la No atención a requerimientos de la Interventoría por parte de Credicorp Capital Fiduciaria	6/30/2022	20217000363022	6/30/2022	ABIERTA	N.A.

### SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS

El Consorcio Proyección Capital mediante comunicado N° UAESPCPC- ASE1-4891-22 del 25 de mayo de 2022, solicitó a PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P conminar a Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para que de manera diligente y oportuna atendiera los requerimientos relacionados en las tablas N° 1 a la 7 de dicho comunicado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo determinado en el Contrato de Fiducia N° 376061, específicamente lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta-Derechos de los Fideicomitentes, el Concesionario envió el cronograma mediante el oficio radicado No. PAD-2-20220629-10493-OPE del 30 de junio de 2022 y la interventoría lo tiene en revisión.

La Interventoría tiene en seguimiento el cumplimiento de la SAC N°175, por lo cual el Concesionario pidió a la Fiduciaria dar cumplimiento a lo requerido, en consecuencia, Credicorp Capital envió cronograma con las fechas de entrega de la información pendiente, al 31 de octubre de 2022, la Fiduciaria dio respuesta a lo solicitado por la Interventoría, por lo anterior se encuentra en validación esta información, para dar cierre a los requerimientos.

La Fiduciaria envió cronograma con las fechas de entrega de la información pendiente al 30 de noviembre de 2022, la interventoría se encuentra haciendo seguimiento a la información pendiente de la Fiduciaria, de acuerdo con lo remitido por este, para dar cierre a los flujos, IRC diciembre de 2021, marzo 2022 y procedimiento de pagos.

La interventoría está revisando la información remitida por la Fiduciaria, con el fin de dar cierre a los requerimientos y está a la espera de la entrega de la información pendiente por parte de la fiducia.

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023.

Tabla No. 43 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva en tema Financiero ASE1

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	192	Informe independiente de las operaciones propias del ASE	14-10-2022	2021700062574 2	18/10/2022	ABIERTA	N.A.

### SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

<p>El Consorcio Proyección Capital mediante comunicado N° UAESPCPC- ASE1-5546-22 del 14 de octubre de 2022, solicitó a PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P el informe independiente de las operaciones propias del ASE en cumplimiento al reglamento comercial y financiero, razón por la cual el concesionario tenía como plazo el 17 de octubre de 2022 para dar respuesta a la interventoría.</p> <p>El concesionario dio respuesta a la interventoría el 18 de octubre mediante el oficio PAD-2-20221010-11673-OPE y la interventoría lo tiene en revisión.</p> <p>La interventoría remitió a la UAESP el oficio con radicado No. 20227000639492 del 24 de octubre de 2022, solicitando aclaración sobre Precisar cuál debe ser el contenido y alcance del “Informe independiente de las operaciones propias del servicio de aseo en su ASE, cumpliendo con las formalidades establecidas en la normatividad vigente”, al cual hace referencia el párrafo 3 del numeral 3.2 Manejo contable, del Anexo 5. Reglamento Comercial y Financiero.</p> <p>La UAESP dio respuesta a la interventoría mediante el oficio con radicado UAESP No. 20222000255501 del 3 de noviembre de 2022, informando que es responsabilidad de la interventoría remitir a los Prestadores del servicio público de aseo los lineamientos y formatos para la elaboración del informe motivo de la solicitud; y en caso de que los Concesionarios no cumplan con los requerimientos definidos se debe dar inicio al procedimiento establecido en los párrafos de la Cláusula Vigésima Segunda – Multas, de los Contratos de Concesión.</p> <p>La interventoría está unificando el criterio para poder solicitar a los concesionarios la información con el mismo parámetro.</p>
---

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023.

Tabla No. 44 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva en tema Financiero ASE2

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
2	LIME S.A. E.S.P.	122	Solicitud de Acción Correctiva por la No atención a requerimientos de la Interventoría por parte de Credicorp Capital Fiduciaria	6/30/2022	20217000363062	6/30/2022	ABIERTA	N.A.
<b>SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS</b>								

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

El Consorcio Proyección Capital mediante comunicado N° UAESPCPC- ASE2-3607-22 del 25 de mayo de 2022, solicitó a LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P conminar a Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para que de manera diligente y oportuna atendiera los requerimientos relacionados en las tablas N° 1 a la 6 de dicho comunicado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo determinado en el Contrato de Fiducia N° 376061, específicamente lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta-Derechos de los Fideicomitentes, por tal razón, el concesionario dió respuesta mediante el oficio 20221800140281 el 6 de julio de 2022, y está en revisión por parte del grupo comercial y financiero de la interventoría.

El Concesionario dio respuesta con el cual informó que la Solicitud de Acción Correctiva es improcedente, en consideración a que ninguno de los aspectos relacionados en la citada SAC, refieren al incumplimiento de una obligación en cabeza del Concesionario.

La Interventoría argumentó que la SAC es procedente y presentó los argumentos a lo indicado por el Concesionario mediante el oficio UAESP-CPC-ASE2-3861-22 del 23-Ago-2022.

El Concesionario hizo el traslado de la solicitud a Credicorp Capital Fiduciaria a través del oficio radicado No. 20221800143491 del 26 de agosto de 2022.

La Interventoría tiene en seguimiento el cumplimiento de la SAC N°122, por lo cual el Concesionario pidió a la Fiduciaria dar cumplimiento a lo requerido, en consecuencia, Credicorp Capital envió cronograma con las fechas de entrega de la información pendiente, al 30 de noviembre de 2022 la Interventoría, se encuentra haciendo seguimiento a la información pendiente de la Fiduciaria, de acuerdo con lo remitido por este, para dar cierre a los flujos, IRC diciembre de 2021, marzo 2022 y procedimiento de pagos.

La interventoría está revisando la información remitida por la Fiduciaria, con el fin de dar cierre a los requerimientos y está a la espera de la entrega de la información pendiente por parte de la fiducia.

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023.

Tabla No. 45 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva en tema Financiero ASE3

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	94	Solicitud de Acción Correctiva por la No atención a requerimientos de la Interventoría por parte de Credicorp Capital Fiduciaria	6/30/2022		6/30/2022	ABIERTA	
<b>SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS</b>								

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

El Consorcio Proyección Capital mediante comunicado N° UAESPCPC- ASE3-3084-22 del 25 de mayo de 2022, solicitó a CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P conminar a Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para que de manera diligente y oportuna atendiera los requerimientos relacionados en las tablas N° 1 a la 6 de dicho comunicado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo determinado en el Contrato de Fiducia N° 376061, específicamente lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta-Derechos de los Fideicomitentes, por tal razón, el concesionario dio respuesta mediante el oficio PC: 54265 del 6 de julio de 2022, y está en revisión por parte del grupo comercial y financiero de la interventoría.

El Concesionario remitió copia del documento enviado por este a Credicorp Capital Fiduciaria S.A., donde le solicitó suministrar copia de las respuestas que emitió la Fiduciaria a los requerimientos de la Interventoría que a la fecha están pendientes.

La Interventoría tiene en seguimiento el cumplimiento de la SAC N° 94, , por lo cual el Concesionario pidió a la Fiduciaria dar cumplimiento a lo requerido, en consecuencia, Credicorp Capital envió cronograma con las fechas de entrega de la información pendiente, al 30 de noviembre de 2022 la Interventoría, se encuentra haciendo seguimiento a la información pendiente de la Fiduciaria, de acuerdo con lo remitido por este, para dar cierre a los flujos, IRC diciembre de 2021, marzo 2022 y procedimiento de pagos.

La interventoría está revisando la información remitida por la Fiduciaria, con el fin de dar cierre a los requerimientos y está a la espera de la entrega de la información pendiente por parte de la fiducia.

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023.

Tabla No. 46 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva en tema Financiero ASE4

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
4	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	141	Solicitud de Acción Correctiva por la No atención a requerimientos de la Interventoría por parte de Credicorp Capital Fiduciaria	6/30/2022	20217000363132	6/30/2022	ABIERTA	

### SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS

El Consorcio Proyección Capital mediante comunicado N° UAESPCPC- ASE4-3486-22 del 25 de mayo de 2022, solicitó a BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P conminar a Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para que de manera diligente y oportuna atendiera los requerimientos relacionados en las tablas N° 1 a la 6 de dicho comunicado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo determinado en el Contrato de Fiducia N° 376061, específicamente lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta-Derechos de los Fideicomitentes, por tal razón, el concesionario dio respuesta mediante el oficio 442-22-CLI-BL-RLG del 12 de julio de 2022, y está en revisión por parte del grupo comercial y financiero de la interventoría.

El Concesionario respondió que si bien el presente incumplimiento no es atribuible a la Compañía, han estado en continuo seguimiento, por lo que radicaron a la Fiduciaria el documento N° .227-22-EXT-BL-RGL del 3 de junio de 2022 para que dieran respuesta inmediata a todos los comunicados elevados por la Interventoría.

La Interventoría tiene en seguimiento el cumplimiento de la SAC N° 141, por lo cual el Concesionario pidió a la Fiduciaria dar cumplimiento a lo requerido, en consecuencia, Credicorp Capital envió cronograma con las fechas de entrega de la información pendiente al 30 de noviembre de 2022, se encuentra haciendo seguimiento a la información pendiente de la Fiduciaria, de acuerdo con lo remitido por Credicorp Capital, para dar cierre a los flujos, IRC diciembre de 2021, marzo 2022 y procedimiento de pagos.

La interventoría está revisando la información remitida por la Fiduciaria, con el fin de dar cierre a los requerimientos y está a la espera de la entrega de la información pendiente por parte de la fiducia.

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023.

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla No. 47 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva en tema Financiero ASE5

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	98	Solicitud de Acción Correctiva por la No atención a requerimientos de la Interventoría por parte de Credicorp Capital Fiduciaria	6/30/2022	2021700036316 2	6/30/2022	ABIERTA	

### SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS

El Consorcio Proyección Capital mediante comunicado N° UAESPCPC-ASE5-3276-22 del 25 de mayo de 2022, solicitó a ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. conminar a Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para que de manera diligente y oportuna atendiera los requerimientos relacionados en las tablas N° 1 a la 6 de dicho comunicado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo determinado en el Contrato de Fiducia N° 376061, específicamente lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta-Derechos de los Fideicomitentes, por tal razón, el concesionario dio respuesta mediante el oficio GF-6/30/2022-13703 del 5 de julio de 2022, y está en revisión por parte del grupo comercial y financiero de la interventoría.

El concesionario radico en la Interventoría el 15 de julio de 2022, el traslado a la Fiduciaria, para la atención de la SAC.

La Interventoría tiene en seguimiento el cumplimiento de la SAC N° 98, por lo cual el Concesionario pidió a la Fiduciaria dar cumplimiento a lo requerido, en consecuencia, Credicorp Capital envió cronograma con las fechas de entrega de la información pendiente, al 30 de noviembre de 2022 la Interventoría, se encuentra haciendo seguimiento a la información pendiente de la Fiduciaria, de acuerdo con lo remitido por este, para dar cierre a los flujos, IRC diciembre de 2021, marzo 2022 y procedimiento de pagos.

La interventoría está revisando la información remitida por la Fiduciaria, con el fin de dar cierre a los requerimientos y está a la espera de la entrega de la información pendiente por parte de la fiducia.

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de enero de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000086402 del 15 de febrero de 2023.

La interventoría no ha generado SAC por obligaciones tributarias y solo genero una SAC al concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. por los estados financieros al mes de enero de 2023.

### **7.3 Asistir a comité fiduciario de seguimiento al manejo de la Fiducia Credicorp Capital Fiduciaria S.A., en los temas relacionados con el servicio de Residuos No Aprovechables.**

En el mes de enero de 2023 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera.

El representante de PROCERASEO SAS. presentó el informe de gestión de diciembre de 2022 y socializó las cifras financieras y comerciales.

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Proceraseo S.A.S. presentó el comparativo de febrero 2018 a cierre de diciembre 2022, también mostró la variación en cuentas contrato en el período, a nivel de usuarios en unidades residenciales y no residenciales. Presentó los ítems de facturación abierta por componentes, Disposición Final, Tratamiento de Lixiviados, Tarifa de Comercialización del Servicio, Aprovechamiento e informó que presenta el recaudo también por componentes (recaudo de concesionarios y recaudo de ingresos recibidos para terceros).

Proceraseo S.A.S. también presentó la facturación por vigencia, los ciclos mensuales liquidados para EAAB y Enel Codensa, Facturación Directa, cifras de recaudo por componente que ingresó en el mes de diciembre y otros que incluyen anticipos, servicios especiales, ajustes al mil.

Proceraseo S.A.S. presentó las cifras de la cartera contable remitida por la Fiduciaria y la cartera Interfaz remitida por Proceraseo S.A.S., además de la cartera comercial y anticipos a usuarios, afirmando que se presentan diferencias en comparación con las cifras de Fiduciaria, no obstante, esta diferencia ha sido previamente identificada y se debe a las fechas de reporte de devoluciones de usuarios que se realizan a cierre de mes.

Proceraseo S.A.S. mostró a los miembros del Comité como llegar de la cartera contable a la cartera comercial y mencionó que la Fiduciaria debería presentar una cifra de cartera igual teniendo en cuenta que Proceraseo S.A.S. toma saldos a favor, detalles sueltos, cuya naturaleza se ha explicado en Comités Fiduciarios Previos. Respecto al comparativo de registros Fiduciaria y Proceraseo S.A.S. no hay diferencia de acuerdo con la información reportada por Interfaz.

Respecto al tema de anticipos como se informó se presenta diferencia plenamente identificada. En relación con AF Aseo las cifras están conciliadas.

Proceraseo S.A.S. mostró el seguimiento estadístico y estado de las Peticiones y Quejas -PQ por el servicio por Concesionario por vía de radicación y estado.

La Fiduciaria presentó el informe de cifras con corte a diciembre de 2022, con la información de los recursos administrados que reflejan el comportamiento de los rendimientos de las cuentas bancarias asignadas a cada Subbolsa del esquema financiero, volumen de pagos realizados en el período de acuerdo con la participación por ASE, y los costos fiduciarios vs rendimientos financieros de las cuentas bancarias.

Por otra parte, la Fiduciaria presentó el monto de los recursos trasladados a la Secretaría Distrital de Hacienda del mes objeto de presentación de cifras en el actual comité, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2412 de 2018, referente al IAT- Incentivo al Aprovechamiento de Residuos Sólidos, los cuales a partir de noviembre de 2020 han gozado de exención del Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF.

Respecto a la presentación de cifras contables del período de diciembre de 2022, la fiduciaria informa que presenta una diferencia en relación con lo reportado por Proceraseo S.A.S. en el desarrollo de su presentación de cifras correspondientes a Cartera y Anticipos, aclarando además que como lo mencionó Proceraseo SAS esta diferencia se debe a Devoluciones a Usuarios que fueron descargados por la Fiduciaria en el período en el que se realizó el giro de recursos mientras que Proceraseo SAS procede a realizar el descargue cuando el Concesionario realiza el proceso en el SIGAB. De igual manera esta diferencia se subsana en el período siguiente al estar plenamente identificada.

Se comparan las cifras registradas contablemente por ASE, de cartera, Fondos de Inversión Colectiva – FICs, Bancos Nacionales y Anticipos, además del detalle de pagos y comisión Fiduciaria. No se presentaron comentarios u observaciones al respecto.

Por otro lado, dentro de las proposiciones y varios se trató el seguimiento a los temas operativos de la fiduciaria, a cargo del Consorcio Proyección Capital.

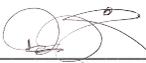
En la presentación del Consorcio Proyección Capital se presentan los comunicados remitidos por la Interventoría a la Fiduciaria que se encuentran pendientes de respuesta y su seguimiento.

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Así mismo, se manifiesta que se realizó el comité extraordinario fiduciario No.18, el 26 de enero de 2023, con el fin de analizar la adición del Auto Avoca Conocimiento, correspondiente a la anulación del laudo, razón por la cual el Dr Alejandro Carranza, Representante Legal de Proceraseo S.A.S. advirtió que se debe realizar un estudio antes que se expida una nueva sentencia judicial, para defender los intereses de la concesión, y de esta manera no afectar los contratos establecidos, debido a que son dineros públicos los que se administran en el fidecomiso.

La Fiduciaria Credicorp manifestó que buscar asesoría jurídica es decisión de los concesionarios y colocó como fecha máxima el 3 de febrero de 2023, para que los concesionarios enviaran propuestas, y aclaró que la Dra. Nancy Smith fue contratada para asesorar a la fiducia y que sí los concesionarios están de acuerdo ella podría ser la primera opción siempre y cuando ella esté interesada.

### 3. APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR (A)

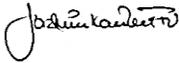
Fecha de aprobación: 02/03/2023 Nombre ANTONIO PORRAS ÁLVAREZ Firma 

#### Nombre de los profesionales que apoyan la supervisión y control del servicio:

Nombre: SARET PATRICIA PERDOMO ESQUIVEL Cargo o No. de Contrato: PROFESIONAL ESPECIALIZADO Firma: 

Nombre: SANDRA KATERINE DELGADO C. Cargo o No. de Contrato: UAESP-289-2023 Firma: 

Nombre: ADRIANA PRIETO ANTOLÍNEZ Cargo o No. de Contrato: PROFESIONAL UNIVERSITARIO Firma: 

Nombre: JAZMIN KARIME FLOREZ VERGEL Cargo o No. de Contrato: PROFESIONAL UNIVERSITARIO Firma:  \*\*

Nombre: WILLIAM DANIEL PATIÑO PATIÑO Cargo o No. de Contrato: UAESP-123-2023 Firma: 

Nombre: SANDRA TATIANA CHAVES BARRERA Cargo o No. de Contrato: UAESP-065-2023 Firma: 

*Se incluye la totalidad de los participantes.*